

# CONTRATOS CIVILES

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO  
DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA



## GUÍA DE ESTUDIO

Electiva/Optativa

Plan de estudios 1471

Guía de estudio elaborada por:

Mtro. Alfredo René Martínez Moreno

Mtra. Claudia Lizbeth Llanos Argüello

Mtro. Gerardo Estrada Alvarado

Mtro. Rafael Sámano Bonilla

Mtra. Aide Guadalupe Barrera Rodríguez



## **FACULTAD DE DERECHO CONTRATOS CIVILES QUINTO SEMESTRE**

### **Datos curriculares:**

- **Nombre de la asignatura:** Contratos Civiles
- **Ciclo:** Licenciatura
- **Plan de estudios:** 1471
- **Carácter:** Obligatoria
- **Créditos:** 6
- **Asignatura precedente:** Obligaciones (CUARTO SEMESTRE)
- **Asignatura subsecuente:** Derecho Familiar (SEXTO SEMESTRE)

### **Características de los destinatarios:**

Estudiantes de la Licenciatura en Derecho del Sistema Universidad Abierta que cursen asignaturas de quinto semestre, y hayan acreditado la materia precedente de Obligaciones.

### **Criterios de acreditación:**

Examen final 100%

### **Duración (horas):**

64 Horas

### **Elaborador de la guía:**

Mtro. Alfredo René Martínez Moreno  
Mtra. Claudia Lizbeth Llanos Argüello  
Mtro. Gerardo Estrada Alvarado  
Mtro. Rafael Sámano Bonilla  
Mtra. Aide Guadalupe Barrera Rodríguez

### **Objetivo General:**

Analizar los principios jurídicos aplicables a los contratos, su regulación en el ordenamiento legal, así como su objeto, contenido y aplicación a través de la elaboración de modelos que permitan trasladar los conocimientos teóricos a la práctica jurídica y comprender su alcance e impacto en la realidad social

## Índice Temático

### Unidad 1. Teoría General del Contrato

- 1.1. Diversas acepciones del concepto de contrato
- 1.2. Distinción entre convenio y contrato
- 1.3. Clasificación de los Contratos Civiles
- 1.4. Elementos de los contratos
  - 1.4.1. Elementos esenciales
  - 1.4.2. Elementos de validez
- 1.5. Modalidades de los contratos
- 1.6. Cláusulas que deben contener los contratos
- 1.7. Reglas para interpretar los contratos
- 1.8. La teoría de las nulidades
  - 1.8.1. Su aplicación a los contratos
  - 1.8.2. Sus modalidades
- 1.9. Cumplimiento de los contratos
  - 1.9.1. Principios “pacta sunt servanda”
  - 1.9.2. Principio “rebus sic stantibus”
- 1.10. Efectos del contrato
  - 1.10.1. Entre las partes
  - 1.10.2. En relación a terceros
- 1.11. Reglas de interpretación, para el caso de obscuridad en las cláusulas

### Unidad 2. Contratos Preparatorios

- 2.1. Concepto de Promesa
  - 2.1.1. Sus diversas denominaciones
- 2.2. Utilidad de la promesa
  - 2.2.1. Económica
  - 2.2.2. Jurídica
- 2.3. Clasificación del Contrato de Promesa
- 2.4. Elementos del Contrato de Promesa
  - 2.4.1. Elementos de existencia
  - 2.4.2. Elementos de validez
  - 2.4.3. Elementos particulares de la promesa
- 2.5. Clases de promesa
- 2.6. Efectos del incumplimiento de la promesa
- 2.7. Acción de daños y perjuicios
- 2.8. Caso de la compraventa llamada promesa de venta

### Unidad 3. Contratos Traslativos de Dominio

- 3.1. La Compraventa
  - 3.1.1. Concepto de Compraventa
  - 3.1.2. Antecedentes históricos
  - 3.1.3. Utilidad
    - 3.1.3.1. Económica
    - 3.1.3.2. Jurídica
  - 3.1.4. Clasificación del Contrato de Compraventa
  - 3.1.5. Elementos del Contrato de Compraventa
    - 3.1.5.1. Elementos de existencia

- 3.1.5.2. Elementos de validez
- 3.1.6. Requisitos de eficacia del contrato de compraventa
  - 3.1.6.1. Elementos personales
  - 3.1.6.2. Elementos reales
- 3.1.7. Efectos del Contrato de Compraventa
- 3.1.8. Modalidades de la compraventa
  
- 3.2. La permuta
  - 3.2.1. Concepto de Contrato de Permuta
    - 3.2.1.1. Su distinción con la compraventa
  - 3.2.2. Breve noticia histórica del Contrato de Permuta
  - 3.2.3. Clasificación del Contrato de Permuta
  - 3.2.4. Elementos del Contrato de Permuta
    - 3.2.4.1. Elementos de existencia
    - 3.2.4.2. Elementos de validez
  - 3.2.5. Obligaciones de las partes
  - 3.2.6. Extinción del Contrato de Permuta
  
- 3.3. La donación
  - 3.3.1. Concepto del Contrato de Donación
  - 3.3.2. Síntesis histórica del Contrato de Donación
  - 3.3.3. Clasificación el Contrato de Donación
  - 3.3.4. Diversas especies de donación
  - 3.3.5. Elementos del Contrato de Donación
    - 3.3.5.1. Elementos de existencia
    - 3.3.5.2. Elementos de validez
  - 3.3.6. Obligaciones de las partes
  - 3.3.7. Inficiencia y reducción de las donaciones
  - 3.3.8. Revocación y nulidad de las donaciones
  
- 3.4. El mutuo
  - 3.4.1. Concepto del Contrato de Mutuo
  - 3.4.2. Breve noticia histórica acerca del Contrato de Mutuo
  - 3.4.3. Clasificación del Contrato de Mutuo
  - 3.4.4. Especies de mutuo
  - 3.4.5. Elementos del Contrato de Mutuo
    - 3.4.5.1. Elementos de existencia
    - 3.4.5.2. Elementos de validez
  - 3.4.6. Obligaciones de las partes
  - 3.4.7. Síntesis histórica del mutuo con interés
  - 3.4.8. Regulación actual del Contrato de Mutuo con Interés
  - 3.4.9. Protecciones legales del mutuuario.
    - 3.4.9.1. Prohibición del anatocismo

#### **Unidad 4. Contratos Traslativos del Uso, Goce y Disfrute Temporal de un Bien**

- 4.1. El arrendamiento
  - 4.1.1. Concepto de Arrendamiento
  - 4.1.2. Reseña histórica del Contrato de Arrendamiento
  - 4.1.3. Clasificación
  - 4.1.4. Diversas especies de arrendamiento

- 4.1.5. Elementos del Contrato de Arrendamiento
  - 4.1.5.1. Elementos de existencia
  - 4.1.5.2. Elementos de validez
- 4.1.6. Derechos y obligaciones
  - 4.1.6.1. Del arrendador
  - 4.1.6.2. Del arrendatario
- 4.1.7. Disposiciones específicas
  - 4.1.7.1. Arrendamiento de fincas urbanas destinadas a la habitación
  - 4.1.7.2. Arrendamiento de fincas rústicas
- 4.1.8. El subarriendo
  
- 4.2. El comodato
  - 4.2.1. Concepto de Comodato
  - 4.2.2. Decurso histórico del Contrato de Comodato
  - 4.2.3. Clasificación del Contrato de Comodato
  - 4.2.4. Elementos del Contrato de Comodato
    - 4.2.4.1. Elementos de existencia
    - 4.2.4.2. Elementos de validez
  - 4.2.5. Derechos y obligaciones
    - 4.2.5.1. Del comodante
    - 4.2.5.2. Del comodatario
  - 4.2.6. Causas de terminación del Contrato de Comodato

## **Unidad 5. Contratos de Prestación de Servicios**

- 5.1. El depósito
  - 5.1.1. Concepto de Contrato de Depósito
  - 5.1.2. Breve referencia histórica del Contrato de Depósito
  - 5.1.3. Clasificación del Contrato de Depósito
  - 5.1.4. Especies de depósito
  - 5.1.5. Elementos del Contrato de Depósito
    - 5.1.5.1. Elementos de existencia
    - 5.1.5.2. Elementos de validez
  - 5.1.6. Derechos y obligaciones
    - 5.1.6.1. Del depositante
    - 5.1.6.2. Del depositario
      - 5.1.6.2.1. Prohibiciones al depositario
  - 5.1.7. Normas especiales
    - 5.1.7.1. Establecimientos donde se reciben huéspedes
    - 5.1.7.2. Establecimientos donde se atiende a clientela varia
  - 5.1.8. El secuestro
  
- 5.2. El mandato
  - 5.2.1. Concepto del Contrato de Mandato
  - 5.2.2. Especies de mandato
    - 5.2.2.1. Diferencias entre mandato y poder
  - 5.2.3. Breve progresión histórica del Contrato de Mandato
  - 5.2.4. Clasificación del Contrato de Mandato
  - 5.2.5. Elementos del Contrato de Mandato
    - 5.2.5.1. Elementos de existencia
    - 5.2.5.2. Elementos de validez

- 5.2.6. Obligaciones
  - 5.2.6.1. Del mandante
  - 5.2.6.2. Del mandatario
  - 5.2.6.3. Supuesto en el que existe una pluralidad de mandatarios
- 5.2.7. Derechos y obligaciones frente a terceros
  - 5.2.7.1. Del mandante
  - 5.2.7.2. Del mandatario
- 5.2.8. El mandato judicial
- 5.2.9. Terminación del Contrato de Mandato
  
- 5.3. La prestación de servicios profesionales
  - 5.3.1. Concepto del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
  - 5.3.2. Sucinta noticia histórica acerca del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
    - 5.3.2.1. Diferencia entre el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y los contratos de trabajo y de obra a precio alzado
  - 5.3.3. Clasificación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
  - 5.3.4. Elementos del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
    - 5.3.4.1. Elementos de existencia
    - 5.3.4.2. Elementos de validez
  - 5.3.5. Derechos y obligaciones
    - 5.3.5.1. Del cliente
    - 5.3.5.2. Del profesionista
  - 5.3.6. Conclusión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
  
- 5.4. Las obras a precio alzado
  - 5.4.1. Concepto de Contrato de Obras a Precio Alzado
  - 5.4.2. Distinción entre el Contrato de Obras a Precio Alzado y el de trabajo
  - 5.4.3. Breve noticia sobre la evolución histórica del Contrato de Obras a Precio Alzado
  - 5.4.4. Clasificación del Contrato de Obras a Precio Alzado
  - 5.4.5. Elementos del Contrato de Obras a Precio Alzado
    - 5.4.5.1. Elementos de existencia
    - 5.4.5.2. Elementos de validez
  - 5.4.6. Derechos y obligaciones
    - 5.4.6.1. En relación a las partes
      - 5.4.6.1.1. Del dueño de la obra
      - 5.4.6.1.2. Del empresario
    - 5.4.6.2. En relación a terceros
  - 5.4.7. Extinción del Contrato de Obras a Precio Alzado

## **Unidad 6. Contratos Asociativos**

- 6.1. La sociedad
  - 6.1.1. Concepto de Contrato de Sociedad
  - 6.1.2. Somera relación histórica del Contrato de Sociedad
  - 6.1.3. Clasificación
  - 6.1.4. Elementos del Contrato de Sociedad
    - 6.1.4.1. Elementos de existencia
    - 6.1.4.2. Elementos de validez
  - 6.1.5. Derechos y obligaciones de los socios

- 6.1.6. Administración de la sociedad
- 6.1.7. Disolución de la sociedad
- 6.1.8. Liquidación de la sociedad

## 6.2. La asociación

- 6.2.1. Concepto de Contrato de Asociación
- 6.2.2. Breve reseña histórica del Contrato de Asociación
- 6.2.3. Clasificación del Contrato de Asociación
- 6.2.4. Diversas clases de asociación
- 6.2.5. Elementos del Contrato de Asociación
  - 6.2.5.1. Elementos de existencia
  - 6.2.5.2. Elementos de validez
- 6.2.6. Derechos y obligaciones de los asociados
- 6.2.7. Administración de la asociación
- 6.2.8. Extinción de la asociación

## Unidad 7. Contratos Aleatorios

### 7.1. La renta vitalicia

- 7.1.1. Concepto del Contrato de Renta vitalicia
- 7.1.2. Clasificación del Contrato de Renta Vitalicia
- 7.1.3. Elementos del Contrato de Renta Vitalicia
  - 7.1.3.1. Elementos de existencia
  - 7.1.3.2. Elementos de validez
- 7.1.4. Extinción del Contrato de Renta Vitalicia

### 7.2. La compra de esperanza

- 7.2.1. Concepto de Contrato de Compra de Esperanza
- 7.2.2. Clasificación del Contrato de Compra de Esperanza
- 7.2.3. Elementos del Contrato de Compra de Esperanza
  - 7.2.3.1. Elementos de existencia
  - 7.2.3.2. Elementos de validez
- 7.2.4. ¿Es el Contrato de Compra de Esperanza un contrato autónomo o una modalidad de la compraventa?
- 7.2.5. Extinción del Contrato de Compra de Esperanza

### 7.3. El juego y la apuesta

- 7.3.1. Concepto de Contrato de Juego y Apuesta
- 7.3.2. Clasificación del Contrato de Juego y Apuesta
- 7.3.3. Elementos del Contrato de Juego y Apuesta
  - 7.3.3.1. Elementos de existencia
  - 7.3.3.2. Elementos de validez
- 7.3.4. La permisión legal del juego y la apuesta
  - 7.3.4.1. Reglas para el pago de las deudas derivadas de juego permitido
- 7.3.5. Extinción del Contrato de Juego y Apuesta.

## Unidad 8. Contratos de Garantía

### 8.1. La fianza

- 8.1.1. Concepto de fianza

- 8.1.2. Clasificación del Contrato de Fianza
- 8.1.3. Especies de fianza
- 8.1.4. Elementos del Contrato de Fianza
  - 8.1.4.1. Elementos de existencia
  - 8.1.4.2. Elementos de validez
- 8.1.5. Requisitos de eficacia del Contrato de Fianza
  - 8.1.5.1. Elementos personales
  - 8.1.5.2. Elementos reales
- 8.1.6. Efectos de la fianza
- 8.1.7. Derechos y obligaciones
  - 8.1.7.1. En relación a las partes
  - 8.1.7.2. En relación al fiador y al deudor
  
- 8.2. La prenda
  - 8.2.1. Concepto de prenda
  - 8.2.2. Clasificación del Contrato de Prenda
  - 8.2.3. Elementos del Contrato de Prenda
    - 8.2.3.1. Elementos de existencia
    - 8.2.3.2. Elementos de validez
  - 8.2.4. Derechos y obligaciones
    - 8.2.4.1. Del acreedor prendario
    - 8.2.4.2. Del deudor prendario
  - 8.2.5. Extinción de la prenda
  
- 8.3. La hipoteca
  - 8.3.1. Definición de hipoteca
  - 8.3.2. Clasificación del Contrato de Hipoteca
  - 8.3.3. Especies de hipoteca
  - 8.3.4. Elementos del Contrato de Hipoteca
    - 8.3.4.1. Elementos de existencia
    - 8.3.4.2. Elementos de validez
  - 8.3.5. Requisitos de eficacia del Contrato de Hipoteca
    - 8.3.5.1. Elementos personales
    - 8.3.5.2. Elementos reales
  - 8.3.6. Derechos
    - 8.3.6.1. Del acreedor hipotecario
    - 8.3.6.2. Del deudor hipotecario
  - 8.3.7. Extinción de la hipoteca

## **Unidad 9. Disposiciones del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, relacionadas con los Contratos y las Personas Morales**

- 9.1. Concepto de Registro Público de la Propiedad
- 9.2. Régimen jurídico del Registro Público de la Propiedad
- 9.3. Los sistemas registrales
  - 9.3.1. Sistema alemán
  - 9.3.2. Sistema francés
  - 9.3.3. Sistema australiano
  - 9.3.4. Sistema mexicano
- 9.4. Los principios registrales
- 9.5. El sistema registral vigente en el Distrito Federal



- 9.5.1. El sistema informático
- 9.6. La consulta
- 9.7. El procedimiento registral
- 9.8. El registro inmobiliario
- 9.9. El registro de las personas morales
- 9.10. Efectos de las inscripciones y las anotaciones
  - 9.10.1. Tratándose de inscripciones
  - 9.10.2. Tratándose de anotaciones
- 9.11. Rectificación, reposición y cancelación de los asientos
- 9.12. La inmatriculación
  - 9.12.1. Por resolución judicial
  - 9.12.2. Por resolución administrativa

## **Unidad 10. Convenios para Prevenir y/o Resolver Controversias Presentes y Futuras**

- 10.1. La transacción
  - 10.1.1. Concepto de transacción
  - 10.1.2. Naturaleza jurídica de la transacción
  - 10.1.3. Utilidad de la transacción
  - 10.1.4. Clasificación del Contrato y/o Convenio de transacción
  - 10.1.5. Especies de transacción
  - 10.1.6. Elementos del contrato de transacción
    - 10.1.6.1. Elementos de existencia
    - 10.1.6.2. Elementos de validez
  - 10.1.7. Derechos y obligaciones de las partes
  - 10.1.8. Nulidad de la transacción

## **Unidad 11. Particularidades de los Contratos Civiles Celebrados por Internet**

- 11.1 La Voluntad en los contratos Electrónicos
- 11.2 El Objeto en los contratos Electrónicos
- 11.3 La Forma en los contratos Electrónicos
- 11.4 El Cumplimiento en los contratos Electrónicos
- 11.5 La Dificultad de Prueba en los contratos Electrónicos

## Introducción a la asignatura

Contratos Civiles, es una asignatura de importancia en el desarrollo de la sociedad, pues el hombre requiere del intercambio de bienes y servicios, sin los cuales económica y socialmente quedaría aislado. Tal intercambio, provoca que el ser humano se enriquezca y perfeccione, se realiza, entre otros medios, a través de los contratos.

Las relaciones económicas ocasionaron que en un principio, la regulación jurídica fuera espontánea; sin embargo, con el desarrollo cultural ésta se ha ido perfeccionando, y de leyes rudimentarias, ahora existen modernas codificaciones que han servido para establecer frenos para evitar abusos e irresponsabilidad.

La reglamentación de los contratos nace de la necesidad de buscar por un lado la autonomía de la voluntad y por el otro, la equidad en las transacciones, de suerte que constituya el *mínimum ético* deseable.

Bajo esta concepción, quienes intervienen en un contrato han gozado de la facultad de estipular en él diversas cláusulas o modalidades; o simplemente adaptarse a los contratos “tipo” reglamentados por la ley.

En este curso se analizará desde la Teoría General del Contrato, hasta la naturaleza, elementos de existencia y validez, así como las consecuencias jurídicas de los distintos tipos de contrato, desde el contrato preparatorio, los contratos traslativos de dominio (compraventa, permuta, donación y mutuo), contratos traslativos de uso, goce y disfrute temporal (arrendamiento y comodato), contratos de prestación de servicios (depósito, mandato, prestación de servicios profesionales y obra a precio alzado), contratos asociativos (asociación civil y sociedad civil), contratos aleatorios (renta vitalicia, compra de esperanza y juego y apuesta), contratos de garantía (fianza, prenda e hipoteca), contratos para resolver controversias (transacción), particularidades de los contratos civiles celebrados por internet, y lo referente al Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Como vemos, nuestro curso está lleno de grandes conocimientos que forman en el futuro Licenciado en Derecho, una mentalidad más completa y abierta ya que, al conocer los diferentes tipos de contratos, podrá precisar la regulación jurídica de cada uno de ellos.

Los libros que se consultarán se encuentran disponibles en la biblioteca de la Facultad de Derecho o, en su caso en el Instituto de Investigaciones Jurídicas. Se podrá hacer uso de las diferentes fuentes que en Internet se consulten siempre y cuando sean fidedignas.

Esperamos sinceramente que la asignatura sea de gran utilidad y que el curso sea satisfactorio para todos.

## **Forma de trabajo (metodología)**

Para avanzar en la adquisición y estructuración del conocimiento de manera sistemática, se le recomienda que tome nota de las siguientes actividades y procedimientos que le permitan incorporar el nuevo saber a sus concepciones previas.

Por ello, esta Guía de Estudio es un documento de apoyo para el desarrollo de los contenidos de la asignatura y las actividades de aprendizaje; en ella están indicados, por unidad, las actividades así como los materiales necesarios para realizarlas.

Es responsabilidad del estudiante:

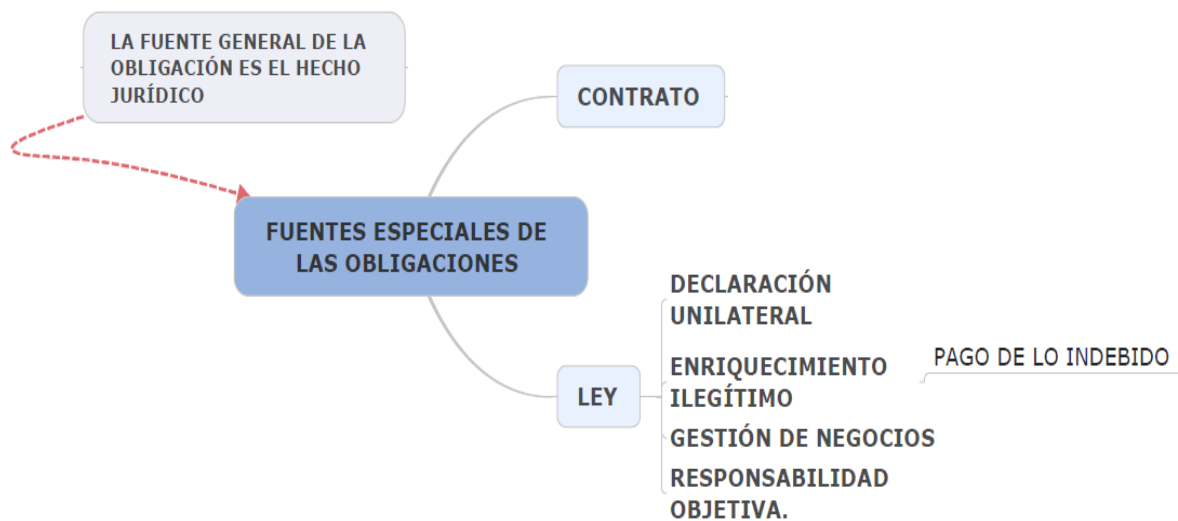
- a) Hacer una revisión general de la guía para conocer su contenido.
- b) Realizar las lecturas indicadas en la misma guía.
- c) Elaborar las actividades de aprendizaje que se señalan por cada unidad temática
- d) Contestar las guías de auto evaluación que se proporcionan al final de la guía al término de cada unidad.

Cabe aclarar que esta guía, como su nombre lo indica, es un recurso de apoyo para el estudio de esta asignatura, por tanto, es muy importante que realicen las lecturas, actividades y autoevaluaciones PREVIO a las sesiones presenciales (en caso de asistir a ellas), ya que el objetivo de estas sesiones es únicamente aclarar las dudas y enriquecer el estudio de los temas mediante la retroalimentación con su profesor(a) y compañeros(as).

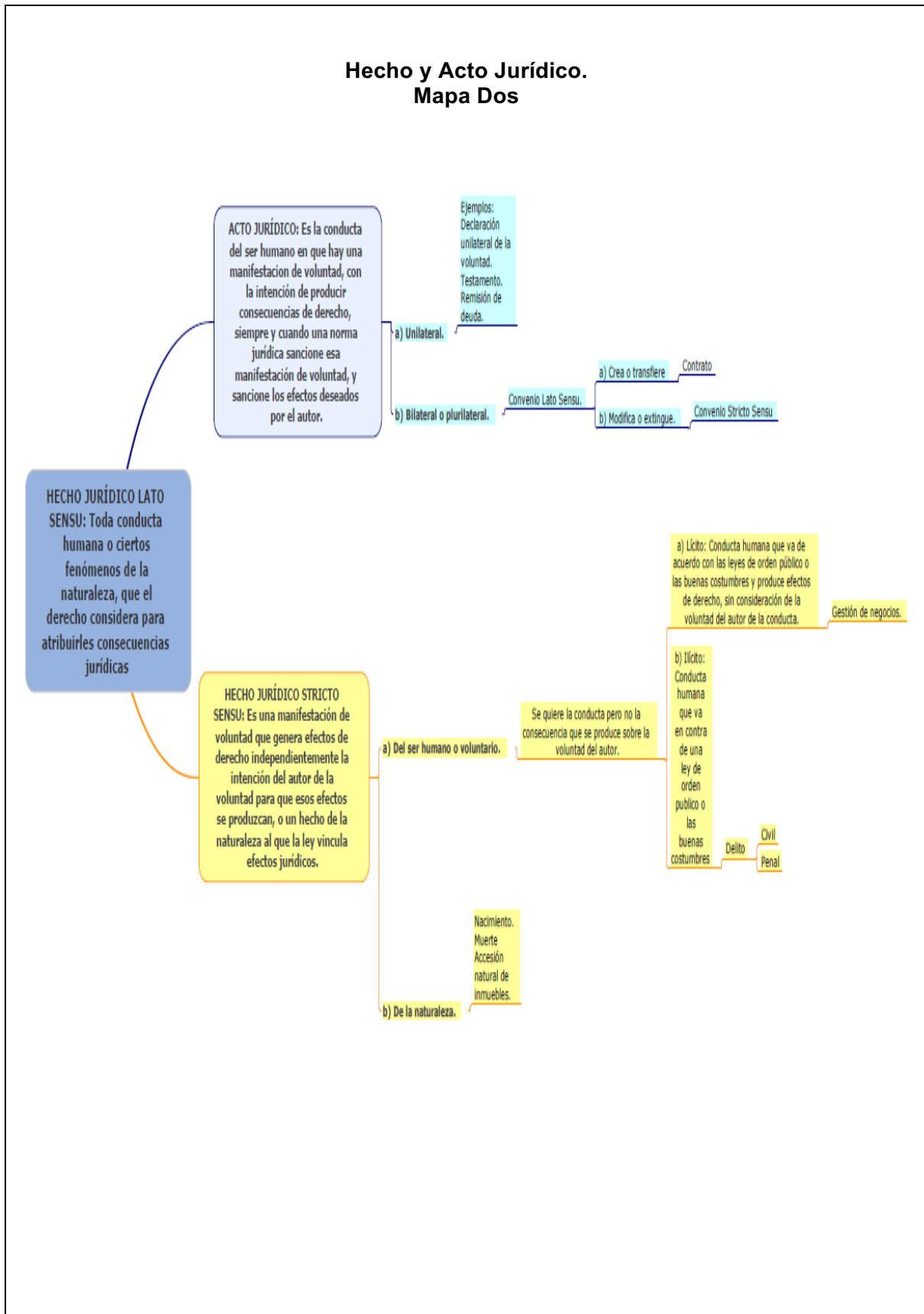
<b>Unidad 1. Teoría General del Contrato</b>	
<b>Introducción</b>	<p>Los contratos son los actos jurídicos de mayor realización en la vida diaria, las personas se encuentran constantemente celebrando acuerdos de voluntades sin tener plena certeza y conocimiento del conjunto de normas jurídicas que regulan su actuación, de tal suerte que, ocasionalmente, se generan problemas en su celebración o el cumplimiento de las obligaciones pactadas.</p> <p>Es por ello que para el Licenciado en Derecho es indispensable tener conocimiento de la normatividad que aplica a la celebración de los contratos, puesto que en el ejercicio profesional en numerosas ocasiones será consultado para resolver los problemas que surgen por la incorrecta celebración de los contratos, para tal efecto, es menester conocer los elementos generales a todos los contratos, que en la doctrina recibe el nombre de “Teoría del Contrato”.</p> <p>En este sentido, el alumno obtendrá mediante el estudio de esta unidad los conocimientos para analizar los elementos de existencia y validez de los contratos, los tipos de cláusulas que se establecen, las afectaciones que producen la nulidad del acto, así como las reglas de interpretación, indispensables para el análisis de cualquier contrato que en la praxis sea sometido a consideración del Licenciado en Derecho.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el alumno podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>○ Ubicar los elementos esenciales y de validez del contrato; así como sus modalidades, clasificación e interpretación.</li></ul>
<b>Bibliografía básica</b>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Fuentes de las obligaciones</b></p> <p>Gutiérrez y González, Ernesto. “<i>Derecho de las Obligaciones</i>”, primera reimpresión de la 15ª ed., Editorial Porrúa, México, 2005, pp. 231-531</p> <p>Código Civil de la Ciudad de México, disponible en la</p> <p>Revise los siguientes mapas mentales para retomar los conocimientos previos necesarios para esta unidad temática. Recuerde que los mapas mentales auxilian en el manejo de flujos de información a efecto de facilitar la organización del pensamiento mediante esquemas sencillos que ofrecen una visión más general y clara de cualquier tópico. A mayor profundidad, al graficar las ideas, se potencializa la capacidad de análisis mediante la concentración, el incremento de procesos lógicos, la creatividad, la asociación de ideas y la memoria.</p>

página de la  
Asamblea Legislativa  
del Distrito Federal,  
Disponible en:  
<http://www.aldf.gob.mx>  
x.  
[Consultado el 30 de  
agosto de 2017]

### Fuente de las obligaciones. Mapa Uno

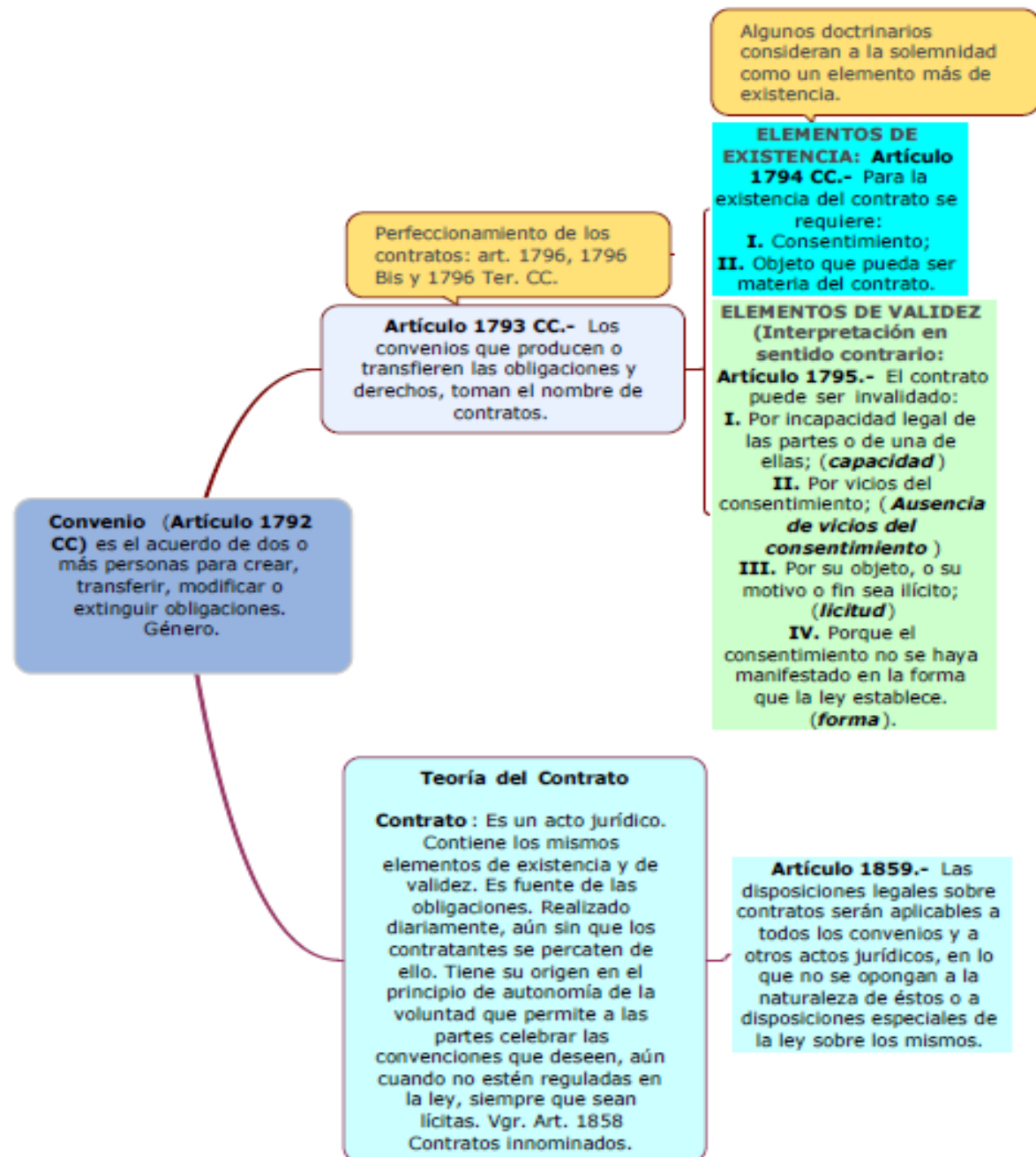


## Hecho y Acto Jurídico. Mapa Dos



## Actividad de aprendizaje 2. Elementos del contrato

Estudie el siguiente mapa mental, a efecto de repasar el tema del contrato y el convenio y, motivando y fundamentando su respuesta determine si la solemnidad es un elemento de existencia.



2. A partir de la lectura de Gutiérrez y González, sugerida para esta unidad, realice un mapa mental de cada uno de los elementos de existencia, a saber, consentimiento, objeto y solemnidad.
3. Realice un mapa mental de los elementos de validez, es decir, forma, objeto, motivo o fin lícito, ausencia de vicios del consentimiento y capacidad.
4. “Considerando la lectura de Gutiérrez y González, y con base en las reglas de interpretación contenidas dentro de los artículos 1851 a 1859 del Código Civil de la Ciudad de México, complete el siguiente cuadro relativo al tema de la interpretación de los contratos y ofrezca dos ejemplos de cada vocablo a desarrollar”.

VOCABLO	CONCEPTO	EJEMPLO
INTERPRETACIÓN		
TEORÍA DE LA VOLUNTAD REAL O INTERNA.		
TEORIA DE LA VOLUNTAD DECLARADA.		

5. A partir de la lectura de Gutiérrez y González, complete el siguiente cuadro relativo al tema de la clasificación de los contratos, y ofrezca dos ejemplos de cada tipo.

CONTRATO	CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS Y CONSECUENCIAS.	EJEMPLOS
NOMINADO			
INNOMINADO			
TÍPICO			
ATÍPICO			
UNILATERAL			
BILATERAL O SINALAGMÁTICO.			
ONEROSO			
GRATUITO			
CONMUTATIVO			
ALEATORIO			
REAL			
CONSENSUAL			
CONSENSUAL			
FORMAL			
SOLEMNE			



### **Autoevaluación**

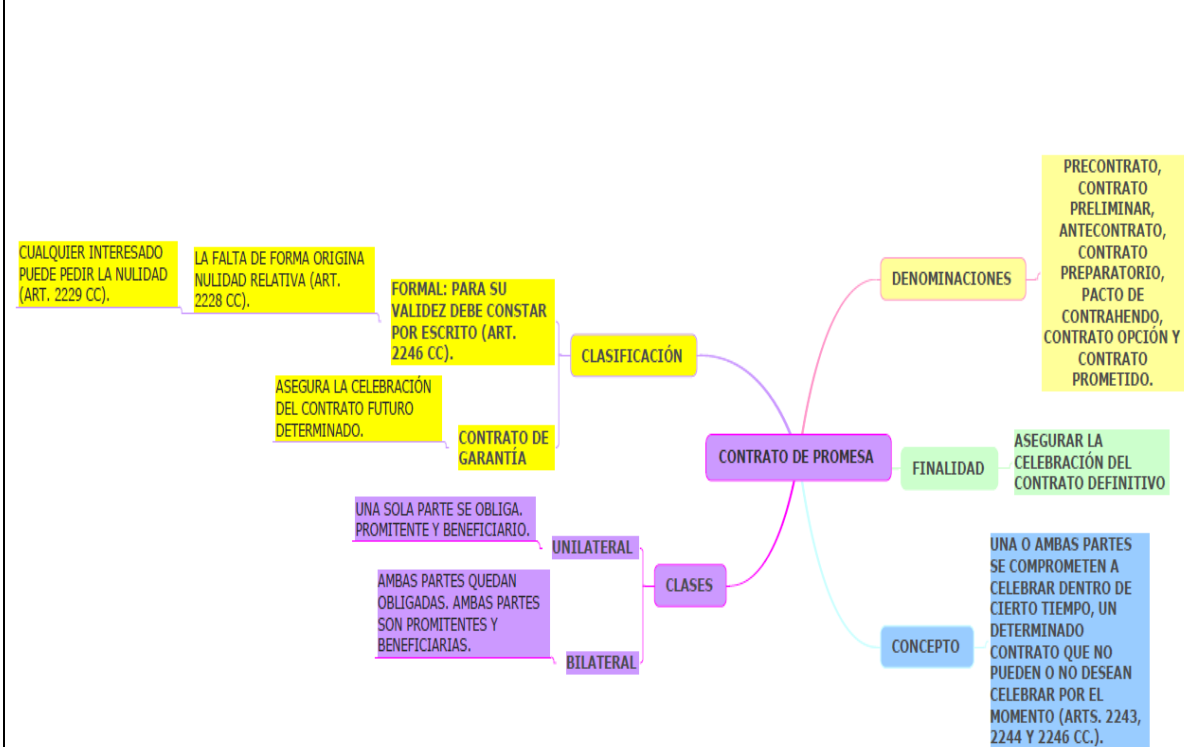
Resuelva la siguiente sopa de letras con las pistas que a continuación se ofrecen.

1. Vínculo jurídico que nos constriñe en la necesidad de pagar una cosa según el derecho de nuestra ciudad.
2. Acuerdo de dos o más personas para crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones.
3. Acuerdo de voluntades que producen o transfieren las obligaciones y derechos.
4. Acuerdo de voluntades que implica la existencia de un interés jurídico consistente en la creación o transmisión de derechos reales o personales (y sus correlativas obligaciones)
5. Declaración unilateral de la voluntad, expresa o tácita, hecha a persona determinada, presente o no presente, seria, lisa y llana, mediante la cual se expresa la adhesión a la propuesta, y se reduce a un "sí".
6. Es una declaración unilateral de voluntad, recepticia, expresa o tácita, hecha a persona presente o no presente, determinada o indeterminada, que enuncia los elementos esenciales de un contrato cuya celebración pretende el autor de esa voluntad, seria y hecha con ánimo de cumplir en su oportunidad.
7. El conjunto de elementos sensibles que revisten exteriormente a las conductas que tienden a la creación, transmisión, conservación, modificación o extinción de los derechos y obligaciones y cuya validez total o parcial depende en cierta medida de la observación de esos elementos sensibles, según lo exija la organización jurídica vigente.
8. La voluntad se manifiesta verbalmente, por escrito o por signos inequívocos.
9. Este tipo de contrato se perfecciona y surte sus efectos de derecho entre las partes y frente a terceros por el sólo acuerdo de las voluntades, sin necesidad de que éstas revistan forma alguna hablada o escrita, específica, prevista por la ley.
10. Es la aptitud jurídica para ser sujeto de deberes y derechos y hacerlos valer.
11. La realización incompleta o defectuosa de cualquiera de los elementos de esencia de una institución. 12. Creencia sobre algo del mundo exterior o interior físico de un ser humano, que está en discrepancia con la realidad
13. Silencio que voluntariamente guarda uno de los contratantes al exteriorizar su voluntad, respecto de alguno o algunos hechos ignorados por su co-contratante, y que tienen relación con el acto jurídico que se celebra.
14. Miedo originado por la amenaza de sufrir un daño personal, patrimonial moral o pecuniario, y que lleva a dar la voluntad para realizar el acto jurídico
15. Una cosa que es susceptible de reducirse a propiedad privada, y que inclusive presenta esa situación jurídica, no puede ser objeto en un contrato traslativo de dominio, aunque sí pueda ser objeto en otro tipo de contratos

G	P	A	I	M	G	V	Z	D	K	H	F	K	I	O	X	L	D	K	X
J	U	A	Z	R	E	R	R	O	R	H	J	V	T	M	G	X	U	Y	L
I	G	G	T	G	C	X	K	Q	P	C	A	P	A	C	I	D	A	D	Q
O	Q	H	U	E	G	I	L	H	N	K	Y	Q	V	L	G	F	E	X	B
T	F	J	M	E	Y	H	I	W	F	E	Q	W	Y	A	F	Y	Z	G	Y
E	J	J	N	O	H	C	P	D	L	B	S	A	R	T	B	F	X	S	O
P	U	Y	O	D	U	Q	I	Y	S	I	G	I	I	T	G	O	D	J	P
A	X	V	V	Y	S	M	D	H	Y	W	W	F	Y	I	H	R	Y	Z	S
C	O	N	S	E	N	T	I	M	I	E	N	T	O	Y	U	M	L	W	G
O	T	R	G	V	I	O	L	E	N	C	I	A	Q	I	D	A	M	R	B
U	H	S	X	D	H	D	A	L	C	U	Q	C	F	F	X	P	Y	W	G
Z	C	A	Q	E	L	X	X	J	D	I	M	I	E	Z	X	O	S	O	J
Q	O	L	B	F	Q	I	I	N	A	L	I	E	N	A	B	L	E	F	E
C	E	R	Q	H	V	I	C	I	O	Y	E	V	H	W	E	Z	P	B	Y
C	O	N	V	E	N	I	O	O	B	L	I	G	A	C	I	O	N	O	F
R	E	T	I	C	E	N	C	I	A	V	I	R	Y	B	W	U	Z	F	B
A	C	E	P	T	A	C	I	O	N	M	C	H	Y	S	X	T	D	E	C
N	R	P	J	Q	T	M	E	J	C	O	N	T	R	A	T	O	R	R	K
C	O	N	S	E	N	S	U	A	L	V	R	G	Q	W	K	L	A	T	L
L	W	S	A	E	X	P	R	E	S	A	L	Y	Q	F	X	Y	D	A	Q

<b>Unidad 2. Contratos Preparatorios</b>	
<b>Introducción</b>	<p>La promesa es un contrato con características muy particulares que, con total independencia de su variada denominación, cumple una función específica, a saber, garantizar la celebración de un contrato futuro determinado.</p> <p>En la praxis, el hecho de que las partes contratantes denominen a su acuerdo de voluntades como promesa no significa que jurídicamente sea tal, puesto que de sus cláusulas puede desprenderse que dicho acuerdo pertenece a otro tipo de contrato, situación que se verifica con mayor frecuencia con la compraventa.</p> <p>De lo anterior se observa la necesidad de que el futuro Licenciado en Derecho conozca a fondo los elementos característicos de este contrato para realizar la correcta celebración del pacto de contrahendo en la actividad profesional.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el alumno podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>○ Reconocer la utilidad del contrato de promesa y sus diferencias con los contratos definitivos, así como las consecuencias de su incumplimiento y la terminación del mismo</li></ul>
<b>Bibliografía básica</b>  Pérez Fernández del Castillo, Bernardo. Capítulo I. "El Contrato de Promesa", en <i>Contratos Civiles</i> , 9ª ed., Editorial Porrúa, México, 2003, pp. 65-78.  Treviño García, Ricardo. Segunda Parte. "El Contrato de Promesa", en: <i>Los Contratos Civiles y sus Generalidades</i> , 6ª ed., McGraw-Hill, México, 2002, pp. 77-95.  Código Civil de la Ciudad de México, Disponible en: <a href="http://www.aldf.gob.mx">http://www.aldf.gob.mx</a> . Consultado el 30 de agosto de 2017]	<b>Actividad de aprendizaje 1. Contrato de promesa</b>  Revise el siguiente mapa mental de las características generales del contrato de promesa:

### Contrato de Promesa. Características Generales



El mapa anterior es omiso al determinar si la promesa es un contrato gratuito u oneroso, por lo tanto, la presente actividad tiene por objetivo que usted investigue al respecto y determine los siguientes puntos:

a) Si el contrato de promesa es un contrato gratuito u oneroso, o en su caso, de ambos tipos.

b) Para el caso de que el contrato de promesa sea oneroso, responda el siguiente cuestionamiento: ¿la cantidad entregada por concepto de promesa bajo título oneroso recibe alguna denominación jurídica?

### **Actividad de aprendizaje 2. Diferencias de promesa**

Con base a la bibliografía básica sugerida para esta unidad investigue y complete las diferencias de la promesa con otras figuras que se indican en el siguiente cuadro.

ACTO JURÍDICO UNILATERAL	TÉRMINO	CONDICIÓN SUSPENSIVA	LICITACIÓN	MINUTA

### **Actividad de aprendizaje 3. Elementos de validez**

A partir de la lectura de Pérez Fernández del Castillo, de Treviño García, Ricardo y de la consulta del Código Civil de la Ciudad de México, realice en un documento de Word, un mapa mental con los elementos de validez, es decir, forma, objeto, motivo o fin lícito, ausencia de vicios del consentimiento y capacidad.

### Autoevaluación

**Complete el siguiente texto escribiendo en la línea las palabras o frases correctas que den sentido a las ideas que se expresan.**

#### El pacto de contrahendo.

De conformidad con el \_\_\_\_\_ del Código Civil de la Ciudad de México, puede asumirse contractualmente la obligación de celebrar un contrato futuro. Esta hipótesis normativa es el fundamento para el contrato de promesa, el cual recibe diversas denominaciones, a saber, precontrato, contrato preliminar, \_\_\_\_\_, contrato preparatorio, pacto de contrahendo, contrato opción y contrato prometido.

Sin importar cuál denominación se use, la importancia del contrato de promesa radica en que tiene la utilidad de \_\_\_\_\_ la celebración de un contrato futuro que de momento las partes no pueden o no desean celebrar, de ahí que uno de los requisitos de validez de este contrato sea el que se limite a cierto tiempo, de conformidad con lo que prescribe el \_\_\_\_\_ del citado Código Civil; sin embargo, este no es el único requisito que afecta de nulidad al antecontrato, así, también debe constar por \_\_\_\_\_ y contener los \_\_\_\_\_ característicos del contrato \_\_\_\_\_. En este sentido, el requisito de forma no obliga a \_\_\_\_\_ sino que basta con \_\_\_\_\_ para dar cabal cumplimiento a lo exigido por la norma citada; en cuanto a los elementos \_\_\_\_\_ del contrato definitivo, la situación es más compleja, para ello, es muy conveniente que el estudioso del derecho acuda a la doctrina y la \_\_\_\_\_ para resolver cualquier duda que surja en la elaboración de este tipo de contratos.

Al igual que en los demás contratos, la falta de algún elemento esencial produce la \_\_\_\_\_ del contrato; sin embargo, en los elementos de validez el contrato preparatorio cuenta con sus propios matices, especialmente en cuanto a la capacidad de las partes, pues de conformidad con la normatividad aplicable, las partes pueden contar con la \_\_\_\_\_ en la celebración de la promesa sin contar con la \_\_\_\_\_ que requiera el contrato definitivo, sin que la promesa sea afectada en alguno de sus elementos.

Por otra parte, existe una \_\_\_\_\_ específica que de no tomarse en cuenta, afecta a la promesa de \_\_\_\_\_, a saber, la promesa de venta de un \_\_\_\_\_ que haya sido objeto de una compraventa entre los mismos contratantes, tal y como se aprecia en el \_\_\_\_\_ del Código Civil de la Ciudad de México.

Por último, para el incumplimiento de la promesa, si se trata de una promesa \_\_\_\_\_, se aplica el artículo 1949 del multicitado Código Civil, por virtud del cual que perjudicado puede exigir el cumplimiento forzoso, con total independencia de lo prescrito en el artículo 2247 del mismo ordenamiento, cuya hipótesis normativa aplica tanto para la promesa bilateral como para la unilateral al señalar que el juez podrá firmar en rebeldía del promitente los documentos necesarios para dar \_\_\_\_\_ al contrato concertado.

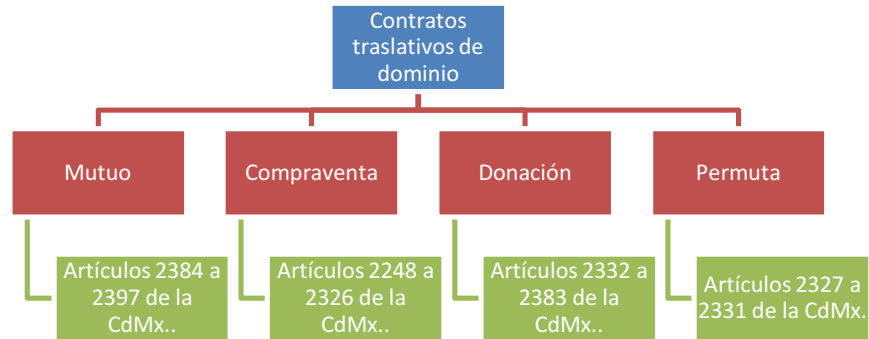
- |                       |                           |
|-----------------------|---------------------------|
| A. bilateral.         | M. elementos.             |
| B. jurisprudencia.    | N. una escritura pública. |
| C. escrito.           | O. artículo 2246.         |
| D. prohibición.       | P. un escrito privado.    |
| E. antecontrato       | Q. capacidad especial.    |
| F. característicos.   | R. forma legal            |
| G. inexistencia       | S. ilicitud.              |
| H. artículo 2243.     | T. artículo 2302.         |
| I. capacidad general. | U. licitud.               |
| J. definitivo.        | V. artículo 1859.         |
| K. garantizar.        | W. consentimiento.        |
| L. bien raíz.         | X. tácito.                |
|                       | Y. dolo.                  |

<b>Unidad 3. Contratos Traslativos de Dominio</b>	
<b>Introducción</b>	<p>El traslado de dominio es uno de los temas más importantes del derecho puesto que involucra una disminución en el patrimonio de una persona quien lo realiza, de tal manera que en materia de contratos constituye uno de los temas más estudiados en la doctrina.</p> <p>Así, cada uno de los cuatro temas que componen esta unidad de aprendizaje deben ser comprendidos a cabalidad por cualquier estudioso del derecho por ser actos jurídicos de realización cotidiana, aún sin que los sujetos que los realizan se den cuenta de ello, esto puede apreciarse en las compraventas que se realizan en las tiendas de la calle en donde vivimos, en los intercambios que se realizan con cualquier motivo, en los regalos de fin de año, o bien, cuando las personas acuden a las casas de empeño para pedir prestado algún dinero. Todos estos ejemplos representan el lenguaje coloquial mediante el cual la mayoría de las personas hacen referencia a los contratos de compraventa, permuta, donación y mutuo.</p> <p>La comprensión de estos temas auxilia al alumno tanto en su vida personal para lograr mayor certeza en la celebración de los actos jurídicos cotidianos como en su vida profesional, puesto que a una mayor comprensión de éstos corresponde una mayor posibilidad de ayudar a quienes por alguna razón tienen problemas con actos celebrados en forma irregular, o bien, por algún incumplimiento de la otra parte contratante.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el alumno podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>○ Identificar los diferentes contratos que permiten la transmisión del dominio de un bien, así como las diferencias entre cada uno de ellos y los elementos que los integran.</li></ul>
<b>Bibliografía básica</b>  Treviño García, Ricardo. Tercera Parte. “Contratos Traslativos de Dominio”, en: <i>Los Contratos Civiles y sus Generalidades</i> , 6ª ed., McGraw-Hill, México, 2002, pp. 99- 229.  Código Civil de la	<b>Actividad de aprendizaje 1. Legislación</b>  Revise el siguiente mapa mental correspondiente a los artículos que regulan los contratos en estudio.  <b>Contratos de traslativos de dominio. Reglamentación en el Código Civil del Distrito Federal.</b>



Ciudad de México, disponible en la página de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en la dirección electrónica <http://www.aldf.gob.mx>.

Jurisprudencia y Tesis Aisladas IUS, disponible en la dirección electrónica <http://ius.scjn.gob.mx/paginas/tesis.aspx>.



Determine a que libro, título y capítulos corresponde cada uno de los contratos que se analizan en la presente unidad, con base en el Código Civil de la Ciudad de México.

**Actividad de aprendizaje 2. Elementos de existencia y validez.**

A partir de las lecturas indicadas para esta unidad y con base en el Código Civil de la Ciudad de México, realice en un documento Word las siguientes actividades:

En un documento en Word desarrolle:

- Un mapa mental de los elementos de existencia y de validez del contrato de compraventa.
- Un mapa mental de los derechos y obligaciones del comprador y del vendedor.
- Ofrezca dos ejemplos de cada modalidad de la compraventa:

PACTO DE NO VENDER A DETERMINADA PERSONA.	
PACTO DE PREFERENCIA	
VENTA DE COSA FUTURA	
VENTA EN ABONOS.	
RESERVA DE DOMINIO	
COMPRAVENTA A VISTAS	
COMPRAVENTA SOBRE MUESTRAS	

VENTA POR ACERVO O “A LA VISTA”.											
COMPRA DE ESPERANZA											
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un mapa mental sobre:                     <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Los elementos de existencia y de validez del contrato de permuta.</li> <li>➤ Los derechos y obligaciones de los permutantes.</li> <li>➤ Los elementos de existencia y de validez del contrato de donación.</li> <li>➤ Los derechos y obligaciones del donador y del donatario.</li> <li>➤ Los elementos de existencia y de validez del contrato de mutuo.</li> <li>➤ Los derechos y obligaciones del mutuante y del mutuuario.</li> </ul> </li> </ul>											
<p><b>Actividad de aprendizaje 3. Anatocismo</b></p>											
<p>Realice una búsqueda en la jurisprudencia, consultando el sistema IUS ofrecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, disponible en la dirección electrónica <a href="https://sjf.scjn.gob.mx/iusElectoral/paginas/tesis.aspx">https://sjf.scjn.gob.mx/iusElectoral/paginas/tesis.aspx</a>                  [Consultado el 30 de agosto de 2017]</p>											
<p>Determine los siguientes aspectos.</p>											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">ANATOCISMO.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">CONCEPTO</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">PRECEPTOS JURÍDICOS QUE LO REGULAN.</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">CONVALIDACIÓN DE NULIDAD RELATIVA.</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">IMPROCEDENCIA DE LA CAPITALIZACIÓN DE INTERESES.</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		ANATOCISMO.		CONCEPTO		PRECEPTOS JURÍDICOS QUE LO REGULAN.		CONVALIDACIÓN DE NULIDAD RELATIVA.		IMPROCEDENCIA DE LA CAPITALIZACIÓN DE INTERESES.	
ANATOCISMO.											
CONCEPTO											
PRECEPTOS JURÍDICOS QUE LO REGULAN.											
CONVALIDACIÓN DE NULIDAD RELATIVA.											
IMPROCEDENCIA DE LA CAPITALIZACIÓN DE INTERESES.											
<p>Para un mejor desarrollo de esta actividad sugerimos, además, consulte, en el mismo sistema IUS, la contradicción de tesis 31/98.</p>											

Una vez consultados los documentos recomendados anteriormente, resuelva la actividad siguiente indicando en el paréntesis la letra que corresponda al contrato o contratos que pertenecen las afirmaciones que se mencionan.

- A) COMPRAVENTA
- B) PERMUTA
- C) DONACIÓN
- D) MUTUO

1. (\_\_\_) Este contrato es traslativo de dominio, principal, bilateral, oneroso, conmutativo generalmente, aleatorio por excepción, consensual en oposición a real, consensual en oposición a formal, formal, instantáneo, de tracto sucesivo, voluntario, forzoso, civil y mercantil.
2. (\_\_\_) Responder por vicios ocultos.
3. (\_\_\_) Este contrato tiene por objeto los bienes fungibles o dinero.
4. (\_\_\_) Si uno de los contratantes ha recibido la cosa que se le da, y acredita que no era propia del que la dio, no puede ser obligado a entregar la que él ofreció en cambio, y cumple con devolver la que recibió.
5. (\_\_\_) En este contrato se prohíbe a los ejidatarios dentro de un mismo núcleo de población ser titulares de más tierra de la equivalente al 5% del total de tierras ejidales.
6. (\_\_\_) El contratante que sufra evicción de la cosa que recibió en cambio, podrá reivindicar la que dio, si se halla aún en poder del otro contratante, o exigir su valor o el valor de la cosa que se le hubiere dado a cambio, con el pago de daños y perjuicios.
7. (\_\_\_) Garantizar la posesión pacífica.
8. (\_\_\_) Traslativo de dominio, principal, gratuito esencialmente, unilateral, bilateral, consensual en oposición a real, consensual en oposición a formal, formal, instantáneo y de tracto sucesivo.
9. (\_\_\_) Este contrato es formal cuando recae sobre bienes muebles cuyo valor excede de doscientos pesos
10. (\_\_\_) En este contrato los magistrados, jueces, ministerios públicos, defensores de oficio, abogados, procuradores y peritos no pueden adquirir el dominio de los bienes que son objeto de los juicios en que intervengan.
11. (\_\_\_) En este contrato se tiene la obligación de auxiliar a la otra parte cuando se halle en estado de pobreza.
12. (\_\_\_) Saneamiento por evicción.
13. (\_\_\_) En este contrato se debe abstener de cometer algún delito contra la persona, la honra o los bienes de la otra parte, de sus ascendientes, descendientes o cónyuge.
14. (\_\_\_) Las enajenaciones de bienes inmuebles cuyo valor de avalúo no exceda al equivalente a trescientas sesenta y cinco veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito

	<p>Federal en el momento de la operación y la constitución o transmisión de derechos reales estimados hasta la misma cantidad o que garanticen un crédito no mayor de dicha suma, podrán otorgarse en documento privado firmado por los contratantes ante dos testigos cuyas firmas se ratifiquen ante Notario, Juez competente o Registro Público de la Propiedad.</p> <p>15. (___) En este contrato existe la revocación y la reducción por superveniencia de hijos o por ingratitud.</p> <p>16. (___) En este contrato existe la obligación de restituir las cosas prestadas.</p> <p>17. (___) Si el valor de avalúo del inmueble excede de trescientos sesenta y cinco veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal en el momento de la operación, deberá constar en escritura pública.</p> <p>18. (___) Este contrato es consensual, en ciertos casos se otorga por escrito, pero no para que sea válido, sino como medio de prueba, es decir, como formalidad <i>ad probationem</i>.</p> <p>19. (___) En este contrato, si el objeto consistiere en cereales u otros productos del campo, la restitución se hará en la siguiente cosecha de los mismos o semejantes frutos o productos.</p> <p>20. (___) En este contrato, si no fuere posible restituir en género, satisfará pagando el valor que la cosa prestada tenía en el tiempo y lugar en que se hizo el préstamo, a juicio de peritos, si no hubiere estipulación en contrario.</p>
--	---

### Autoevaluación

De las opciones que se muestran, seleccione aquella que considere correcta:

1. La evicción en la compraventa se presenta cuando el adquirente...
  - a) es privado en todo o en parte de la cosa enajenada, en virtud de una sentencia que cause ejecutoria y que reconozca un derecho de tercero anterior a la adquisición.
  - b) se percata de que la cosa vendida es impropia para el fin al cual se va a destinar.
  - c) se da cuenta de que la cosa presenta defectos que disminuyen de tal modo su uso que el comprador, de haberlo conocido, no hubiera hecho la adquisición.
  
- 1 En la permuta, la expresión “*dar una cosa*”, es usada por el legislador como sinónimo de:
  - a) La transmisión del uso.
  - b) La transmisión de la propiedad.
  - c) La transmisión de los frutos.
  
- 2 Cuando se pacta que el precio de la cosa se ha de pagar el cincuenta por ciento en dinero y el cincuenta por ciento restantes con una cosa diversa, se está ante un contrato de:
  - a) Compraventa.
  - b) Mutuo.
  - c) Permuta.
  
4. El contrato por el cual una persona se obliga a transferir la propiedad de una suma de dinero o de otras cosas fungibles a otra persona, quién, a su vez, se obliga a devolver otro tanto de la misma especie y calidad es:
  - a) El Mutuo.
  - b) La Permuta.
  - c) La Compraventa.
  
5. Son obligaciones del vendedor, en el contrato de compraventa.
  - a) Transmitir el dominio de la cosa vendida, conservar la cosa hasta el momento de la entrega, entregar la cosa, responder por vicios ocultos, garantizar la posesión pacífica, responder del saneamiento por evicción y pagar por mitad los gastos de escritura y registro, salvo pacto en contrario.
  - b) Transmitir el dominio de la cosa vendida, guardar el deber de gratitud, conservar la cosa hasta el momento de la entrega, entregar la cosa, responder por vicios ocultos, garantizar la posesión pacífica, responder del saneamiento por evicción y pagar por mitad los gastos de escritura y registro, salvo pacto en contrario.
  - c) Transmitir el dominio de la cosa vendida, conservar la cosa hasta el momento de la entrega, entregar la cosa, devolver los bienes de la misma especie y calidad, responder por vicios ocultos, garantizar la posesión pacífica, responder del saneamiento por evicción y pagar por mitad los gastos de escritura y registro, salvo pacto en contrario.

6. Los casos en que la donación puede ser reducida o revocada son:

- a) Por superveniencia de hijos, por ingratitud del donatario y por inoficiosidad.
- b) Por superveniencia de hijos, por vicios ocultos y por inoficiosidad.
- c) Por superveniencia de hijos, por ingratitud del donatario y por saneamiento por evicción.

7. Es el contrato en virtud del cual uno de los contratantes se obliga a transferir el dominio de una cosa o un derecho a otro quien a su vez se obliga a pagar un precio cierto y en dinero.

- a) Compraventa.
- b) Mutuo.
- c) Permuta.

8. Las reglas que rigen al contrato de compraventa son aplicables, además, al contrato de permuta, con la excepción que corresponde al:

- a) Objeto.
- b) Precio.
- c) Consentimiento.

9. En el contrato de donación, la donación puede recaer sobre:

- a) Bienes futuros.
- b) La totalidad o parte de los bienes presentes de una persona.
- c) La totalidad o parte de los bienes presentes y futuros de una persona.

10. Esta modalidad de la compraventa se presenta respecto de cosas que se acostumbra gustar, pesar o medir, y el contrato no se perfecciona hasta que no se gusten, pesen o midan los objetos vendidos.

- a) Reserva de dominio.
- b) Compraventa en abonos.
- c) Compraventa a vistas.

## Unidad 4. Contratos Traslativos del Uso, Goce y Disfrute Temporal de un Bien

### Introducción

En esta unidad, analizará otra de las fuentes principales de las obligaciones civiles, se trata de los contratos traslativos de uso cuyo objeto es entregar la utilización de un bien pactado en el contrato.

Se destaca que, para poder llevarse a cabo, este tipo de contratos requieren para su existencia y validez la integración de varios elementos.

Haciendo una distinción entre cada uno de los contratos que se encuentran inmersos en esta unidad tenemos lo siguiente:

#### ***Arrendamiento.***

***Definición:*** Es aquel contrato por virtud del cual una persona llamada arrendador se obliga a conceder temporalmente el uso y/o goce de un bien a otra persona llamada arrendatario, quien se obliga a pagar como contraprestación un precio cierto.

***Clasificación:*** puede clasificarse como mercantil, administrativo o civil.

1. Mercantil. Cuando recae sobre muebles con propósito de especulación comercial.
2. Civil. Cuando recae sobre inmuebles, aun cuando su propósito sea de especulación comercial.
3. Administrativo. Cuando los bienes objeto del contrato pertenecen a la Federación, a los Estados o a los Municipios (Art. 2411 del CC)

#### ***Características.***

1. Es un contrato traslativo de uso o de uso y goce. Es de uso cuando sólo el arrendatario dispone de la cosa. Es de goce, cuando el arrendatario haga suyos los frutos o productos normales de la cosa, pero no de sus partes y menos de toda la cosa, porque si fuese así sería un contrato traslativo de dominio.
2. La concesión del uso o del uso y goce siempre debe ser temporal. El plazo mínimo de arrendamiento de inmuebles destinados a casa habitación es de un año, y veinte para las destinadas al comercio o industria (Art. 2398 CC). Respecto a los bienes muebles no hay plazo.
3. Es un contrato siempre oneroso. Siempre debe ser a cambio de un precio.
4. Siempre regulará una conducta específica del arrendador en beneficio del arrendatario.

**Comodato.**

Es un contrato gratuito, en el que una persona concede el uso de un bien no fungible a otra que se compromete a restituir la cosa de manera individual cuando se lo pidan. También se le conoce como préstamo de uso, para distinguirlo del mutuo que es préstamo de consumo.

**Características.**

- 1) El comodato es un contrato traslativo de uso. No transfiere ni el dominio ni el goce del bien.
- 2) La concesión del uso siempre es temporal. La ley no establece limitaciones para pactar el plazo que convengan las partes y sólo indica que termina con la muerte del comodatario. Si no se pacta plazo, el comodante puede exigir la restitución de la cosa cuando le apetezca.
- 3) Es un contrato siempre gratuito.
- 4) El objeto del contrato deben de ser bienes no fungibles y debe entregar exactamente los bienes recibidos y no otros.
- 5) El comodato siempre regula una conducta específica del comodante en beneficio del comodatario

**Clasificación.**

- a) Es bilateral. Genera obligaciones para ambas partes.
- b) Es gratuito. Sólo genera provechos para el comodatario y gravámenes para el comodante.
- c) Es consensual. En oposición a real y a formal porque se perfecciona por el simple consentimiento de las partes, sin depender de la entrega de la cosa.
- d) Es principal. Tiene existencia por sí mismo.
- e) Es nominado. Lo regula la ley.
- f) Tracto sucesivo. Porque las prestaciones de las partes se ejecutan o cumplen en un plazo determinado.

**Los Elementos.**

- a) Consentimiento. Es la unión acorde de voluntades de las partes, una para conceder el uso de un bien en forma temporal y gratuita y la otra para recibirlo, usarlo y restituirlo en el plazo convenido.
- b) El objeto. La obligación entre las partes de conceder el uso y devolución de un bien, el cual debe ser no fungible (sustituto).
- c) La forma. La ley no impone forma alguna para la validez de este contrato, aunque es recomendable que sea por escrito.

Lo anterior es sólo un panorama general de lo que revisan estos temas tratando de revisar particularidades en la presente unidad.



<p><b>Objetivo</b></p>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el alumno podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Identificar los diferentes contratos que permiten otorgar el uso, goce y disfrute temporal de un bien, así como las diferencias entre cada uno de ellos y los elementos que los integran.</li> </ul>				
<p><b>Bibliografía básica</b></p> <p>Gutiérrez Y González E, Ernesto. Tomo II, “Primera Parte, Capítulo II, inciso A”; “Segunda Parte Capítulo III al IX”, en: <i>Derecho de las Obligaciones</i>, México: 16ª ed., Porrúa, 2007, pp. 231-531.</p> <p>Treviño García Ricardo, <i>Los contratos civiles y sus generalidades</i>, México, Mc Graw Hill, 2008, pp. 100-156, 167-175, 181-199, 205-223.</p> <p>Zamora Y Valencia, Miguel A., <i>Contratos Civiles</i>, México: 12ª ed., Porrúa, 2009.</p> <p>Código Civil de la Ciudad de México.                  Disponible en:  <a href="http://www.aldf.gob.mx/codigos-107-4.html">http://www.aldf.gob.mx/codigos-107-4.html</a>                  [Consultado el 30 de agosto de 2017]</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Generalidades de los contratos traslativos</b></p> <p>De la lectura de “Los contratos civiles y sus generalidades” del autor Treviño García Ricardo, Págs. 100-156, 167-175, 181-199, 205-223, y del texto “Contratos Civiles” de Miguel Ángel Zamora y Valencia, conteste lo siguiente:</p> <p>1.-Proporcionar la definición de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) <u>Arrendamiento</u>.</li> <li>b) <u>Comodato</u>.</li> </ul> <p>2.-Señale las características del objeto, capacidad, consentimiento y forma en el arrendamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) <u>Capacidad</u>.</li> <li>b) <u>Forma</u></li> <li>c) <u>Consentimiento</u>.</li> <li>d) <u>Objeto</u></li> </ul> <p>3.-Enliste las <u>formas de terminación del arrendamiento</u>.</p> <p>4.-Señale cuáles son las <u>obligaciones para las partes en el arrendamiento</u>.</p> <table border="1" data-bbox="597 1438 1323 1759"> <thead> <tr> <th data-bbox="597 1438 933 1474">ARRENDADOR</th> <th data-bbox="933 1438 1323 1474">ARRENDATARIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="597 1474 933 1759"></td> <td data-bbox="933 1474 1323 1759"></td> </tr> </tbody> </table> <p>5.-Explique en qué consisten los <u>derechos especiales para el arrendador</u>.</p>	ARRENDADOR	ARRENDATARIO		
ARRENDADOR	ARRENDATARIO				

6.- Señale las características del objeto, capacidad, consentimiento y forma en el comodato.

a) Consentimiento.

b) Objeto.

c) Capacidad.

d) Forma.

7.- Enliste las causas de terminación del comodato.

8.- Señale cuáles son las obligaciones para las partes en el comodato.

<b>Comodante</b>	<b>Comodatario</b>

9.- Explique la diferencia entre el arrendamiento y el comodato.

<b>ARRENDAMIENTO</b>	<b>COMODATO</b>

### Autoevaluación

Relacione las siguientes columnas, uniendo con una línea el contrato con sus elementos característicos. (Las características pueden ser distintivas de uno o más contratos).

a. Traslativo de dominio

b. Principal

c. Bilateral

d. Oneroso

e. Conmutativo

ARRENDAMIENTO

f. Aleatorio

g. Consensual en oposición a real.

h. Consensual en oposición a formal.

COMODATO

i. Formal.

j. Instantáneo.

k. De tracto sucesivo.

l. Voluntario.

m. Forzoso.

n. Gratuito.

o. Unilateral.

## Unidad 5. Contratos de prestación de servicios

<b>Introducción</b>	<p>En esta unidad analizaremos otra de las fuentes de las obligaciones civiles, se trata de los contratos vinculados con la prestación de servicios, término muy socorrido últimamente, especialmente en los tratados internacionales.</p> <p>Es importante destacar que estos contratos para su existencia y validez requieren de la integración de varios elementos, a los que se hace referencia en esta unidad.</p> <p>En el depósito una persona se obliga a custodiar una cosa mueble o inmueble que otra parte le confía y a restituirla cuando este se lo pida. Existen diversos tipos de depósito que serán analizados en la presente unidad.</p> <p>El mandato, poder y representación es uno de los contratos más útiles del curso, especialmente en las relaciones jurídicas. La prestación de servicios profesionales, también resulta de gran utilidad en el ejercicio de nuestra profesión, y aunque en apariencia se considera oneroso, existe la posibilidad de que el servicio pueda ser prestado a título gratuito.</p> <p>En el contrato de obra a precio alzado, el empresario se compromete a ejecutar una obra en beneficio de otra persona, quien paga por ello cierto precio.</p> <p>Otro contrato que realizamos muy seguido cuando vamos de vacaciones y que no lo vemos como tal, es el contrato de hospedaje, en el que una persona se obliga a dar alojamiento a otra mediante una retribución o precio.</p> <p>Estas y otras particularidades, serán analizadas en la presente unidad.</p> <p>Lo anterior es solo un panorama general de lo que revisan estos temas tratando de revisar particularidades en la presente unidad.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el alumno podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>○ Determinar los elementos de los contratos de prestación de servicios profesionales, sus modalidades y su importancia en la práctica jurídica.</li></ul>

### **Bibliografía básica**

Gutiérrez y González E, Ernesto. *Derecho de las Obligaciones*, México: 16<sup>a</sup> ed., Porrúa, 2007.

Treviño Ricardo, García Los *contratos civiles y sus generalidades*, México, Mc Graw Hill, 2008.

Zamora y Valencia, Miguel A., *Contratos Civiles*, México: 12<sup>a</sup> ed., Porrúa, 2009.

Código Civil de la Ciudad de México. <http://info4.juridicas.unam.mx/adprojus/leg/10/343/>

### **Actividad de aprendizaje 1. Generalidades de los contratos de prestación de servicios**

Para el desarrollo de las actividades siguientes se deberá acudir a la biblioteca de la Facultad de Derecho para revisar los libros e índices indicados en la bibliografía básica para esta unidad.

El alumno buscará e investigará las páginas donde se exprese la información que se requiere para el desarrollo de las siguientes tareas:

1.-Defina cada uno de los siguientes contratos:

- Depósito
- Mandato
- Prestación de servicios profesionales
- Obra a precio alzado

2.-Señale las características del objeto, capacidad, consentimiento y forma en el depósito.

3.-Enliste las clases de depósito.

4. Enliste las causas de terminación del depósito.

5.-Señale las obligaciones para las partes en el depósito.

<b>DEPOSITANTE</b>	<b>DEPOSITARIO</b>

6.- Señale las características del objeto, capacidad, consentimiento y forma en el mandato.

7.- Enliste las causas de terminación del mandato.

8.- Señale cuáles son las obligaciones para las partes en el mandato.

MANDANTE	MANDATARIO

9.- Explique las especies del mandato.

10.- Explique las clases de poderes.

11.- Señale las características del objeto, capacidad, consentimiento y forma en la prestación de servicios profesionales.

12.- Señale las obligaciones para las partes en la prestación de servicios profesionales.

DEL PROFESIONISTA O PROFESOR	DEL CLIENTE

13.- Mencione las diferencias con otros contratos.

- Contrato de trabajo
- Contrato de prestación de servicios profesionales
- Contrato de compraventa

14.- Señale las características del objeto, capacidad, consentimiento y forma en el contrato de obra a precio alzado.

15.- Señale las obligaciones para las partes en el contrato de obra a precio alzado.

DEL DUEÑO	DEL EMPRESARIO

16.- Señale las causas de terminación del contrato de obra a precio alzado

17.- Elabore un mapa conceptual sobre las formas de terminación del depósito.

### Autoevaluación

Relacione las siguientes columnas, uniendo con una línea el contrato con sus elementos característicos. (Las características pueden ser distintivas de uno o más contratos).

a.- Traslativo de dominio

b.- Principal

c.- Bilateral

d.- Oneroso

e.- Conmutativo

f.- Aleatorio

g.- Consensual en oposición a Real

h.- Consensual en oposición a Formal

i.- Formal

j.- Instantáneo

k.- De tracto sucesivo

l.- Voluntario

m.- Forzoso

n.- Gratuito

o.- Unilateral

DEPÓSITO

PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS  
PROFESIONALES

OBRA A PRECIO  
ALZADO



## Unidad 6. Contratos Asociativos.

<b>Introducción</b>	<p>En esta unidad analizaremos otra de las fuentes de las obligaciones civiles, se trata de los contratos asociativos.</p> <p>Es importante destacar que estos contratos para su existencia y validez requieren de la integración de varios elementos, a los que se hace referencia en esta unidad.</p> <p>La asociación y sociedad civiles son personas morales. La razón o justificación de estas es la imposibilidad de que el individuo aislado pueda realizar empresas de gran trascendencia que requieren la participación de varias personas físicas para la consecución del fin propuesto; sin embargo, se trata de contratos diferentes cuyas características serán analizadas en la presente unidad.</p> <p>Estas y otras particularidades, serán analizadas en la presente unidad.</p>						
<b>Objetivo</b>	<p>Al concluir el estudio de esta Unidad el alumno podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>○ Explicar las diferencias entre los contratos de asociación, sus características particulares y la importancia de los mismos para la realización de un fin común.</li></ul>						
<b>Bibliografía básica</b>  Zamora y Valencia, Miguel Ángel. <i>Contratos Civiles</i> , Porrúa. México, 2009, páginas 355-393.  Código Civil de la Ciudad de México. Disponible en: <a href="http://www.aldf.gob.mx">http://www.aldf.gob.mx</a> . [Consultado el 31 de agosto de 2017]	<b>Actividad de aprendizaje 1.Elementos de los contratos asociativos</b>  De la lectura de la obra “Contratos Civiles” del autor Zamora y Valencia Miguel Ángel, Porrúa 2009, elabore lo siguiente:  1.- Proporcione la definición de los siguientes contratos: <table border="1" data-bbox="483 1381 1372 1556"><thead><tr><th>CONTRATO</th><th>DEFINICIÓN</th></tr></thead><tbody><tr><td>ASOCIACIÓN CIVIL</td><td></td></tr><tr><td>SOCIEDAD CIVIL</td><td></td></tr></tbody></table>  2. Señale las características del objeto, capacidad, consentimiento y forma en el contrato de Asociación Civil.	CONTRATO	DEFINICIÓN	ASOCIACIÓN CIVIL		SOCIEDAD CIVIL	
CONTRATO	DEFINICIÓN						
ASOCIACIÓN CIVIL							
SOCIEDAD CIVIL							

3.- Relacione las siguientes columnas.

a.- Traslativo de uso y goce	
b.- Principal	
c.- Bilateral	
d.- Oneroso	
e.- Conmutativo	A.- ASOCIACIÓN CIVIL
f.- Aleatorio	
g.- Consensual	
h.- Consensual en oposición a Real	
i.- Formal	
j.- Instantáneo	B.- SOCIEDAD CIVIL
k.- De tracto sucesivo	
l.- Voluntario	
m.- Forzoso	
n.- Gratuito	
o.- Bilateral	
p.- Intuitu personae	

4.- Complete la información que se solicita, acerca de la persona moral.

ATRIBUTOS	
PATRIMONIO	
FINALIDAD	
ADMINISTRACIÓN	
DERECHOS Y OBLIGACIONES DE ASOCIADOS	
DERECHOS Y OBLIGACIONES DE SOCIOS	

5.- Elabore un cuadro sinóptico que explique las causas de disolución y liquidación de la Asociación Civil.

6.-Desarrolle un mapa conceptual que contenga las características del objeto, capacidad, consentimiento y forma en el contrato de Sociedad Civil.

7.-Realice un resumen explicando las causas de disolución y liquidación de la Sociedad Civil.

8. Elabore un mapa mental que señale las características del objeto, capacidad, consentimiento y forma en el contrato asociativo.

### Autoevaluación

Relacione correctamente las siguientes columnas:

- |  |  |
|--|--|
| 1. Será nula la sociedad. ( )  | A. Enajenar las cosas de la sociedad e hipotecar o grabar, las cosas sociales.                           |
| 2. La administración de la asociación civil recae en... ( )  | B. Sociedad civil  |
| 3. Tiene el derecho de vigilar que las cuotas se destinen al fin social. ( )                         | C. Los asociados   |
| 4. Carece de carácter preponderantemente económico. ( )  | D. Liquidación de la sociedad  |
| 5. Cuando un socio transmite a la sociedad bienes, que forma debe tener el contrato de sociedad. ( ) | E. Registro Público de la Propiedad  |
| 6. Para que produzca efectos vs terceros es necesario registrar la sociedad en... ( )                | F. Directores  |
| 7. Tiene un fin preponderantemente económico. ( )  | G. Escritura publica   |
| 8. La falta de forma de la sociedad dan motivo a que los socios pidan la... ( )                      | H. Asociación civil  |
| 9. El administrador de la sociedad necesita autorización expresa de los socios para.... ( )          | I. Cuando se estipulen que los provechos serán para algún o algunos socios y todas las pérdidas a otras. |

<b>Unidad 7. Contratos Aleatorios</b>											
<b>Introducción</b>	<p>En esta unidad analizaremos otra de las fuentes de las obligaciones civiles, se trata de los contratos aleatorios.</p> <p>Es importante destacar que estos contratos para su existencia y validez, requieren de la integración de varios elementos, a los que se hace referencia en esta unidad.</p> <p>El Juego y Apuesta, son contratos aleatorios, toda vez que el beneficio o pérdida para las partes, depende del resultado favorable o adverso de una actividad que se desarrolla entre ellas con fines de distracción o de ganancia, o más frecuentemente con ambos a la vez; por supuesto que cada uno presenta sus peculiaridades.</p> <p>En la renta vitalicia el deudor se obliga a pagar una pensión durante la vida de uno o más personas a cambio de la propiedad de una suma de dinero o de un bien mueble o inmueble.</p> <p>En la compra de esperanza el vendedor se obliga a entregar a un comprador una cosa futura, producto de la naturaleza o los frutos de una cosa o los productos de un hecho incierto, con el riesgo de que no lleguen a existir en la cantidad prevista.</p> <p>Estas y otras particularidades, serán analizadas en la presente unidad.</p>										
<b>Objetivo</b>	<p>Al concluir el estudio de esta Unidad el alumno podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Examinar la importancia de los contratos aleatorios, su regulación y las reglas específicas aplicadas a cada uno de ellos.</li> </ul>										
<p><b>Bibliografía básica</b></p> <p>Zamora y Valencia Miguel Ángel.                      Título VI: “Los contratos aleatorios”;                      Capítulo XXI: “Los contratos de juego y Apuesta”;                      Capítulo XXII: “El contrato de renta Vitalicia”; Capítulo XXIII: “El contrato de compra venta</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1.Los contratos aleatorios</b></p> <p>De la lectura de los capítulos señalados del libro <i>Contratos Civiles</i>, de Zamora y Valencia Miguel Ángel, realice lo siguiente:</p> <p>1.- Proporcione la definición de los siguientes contratos:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">CONTRATO</th> <th style="width: 50%;">DEFINICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RENTA VITALICIA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>COMPRA DE ESPERANZA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>JUEGO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>APUESTA</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CONTRATO	DEFINICIÓN	RENTA VITALICIA		COMPRA DE ESPERANZA		JUEGO		APUESTA	
CONTRATO	DEFINICIÓN										
RENTA VITALICIA											
COMPRA DE ESPERANZA											
JUEGO											
APUESTA											

<p>de Esperanza”, en: <i>Contratos Civiles</i>, Porrúa. México, 2009, pp. 389-392; 395-400; 401-403.</p>	<p>2.- Elabore un cuadro comparativo entre los elementos esenciales y requisitos de validez de los cuatro contratos de la unidad.</p> <p>3.- En un mapa conceptual señale cuáles son las obligaciones derivadas del contrato de juego y apuesta.</p> <p>4.- Desarrolle un mapa mental que contenga las formas de constitución de la renta vitalicia.</p> <p>5.- Elabore un mapa conceptual sobre los efectos de la constitución de la renta vitalicia.</p> <p>6.- Realice un mapa conceptual sobre la extinción de la renta vitalicia.</p> <p>7.- Explique en un mapa mental la naturaleza jurídica del contrato de compra de esperanza.</p> <p>8.- Elabore un cuadro comparativo que contenga las diferencias de la compra de esperanza con la compraventa de cosa futura.</p>
--	---

### Autoevaluación

Relacione correctamente las siguientes columnas:

- |  |   |
|--|---|
| 1. El que paga una deuda de juego prohibido, tiene derecho a reclamar. ( )   | A. Compra de Esperanza  |
| 2. Contrato aleatorio por el cual el deudor se obliga a pagar periódicamente una pensión. ( )                                | B. Compensación   |
| 3. Cuando las personas se sirven, del medio de la suerte para terminar cosas comunes, produce el efecto de: ( )              | C. La vida  |
| 4. Puede pactarse sobre la vida del acreedor, sobre la vida deudor o un tercero. ( )   | D. Devolver el capital, al que la constituyo o sus herederos. |
| 5. La ley no concede acción para reclamar. ( )   | E. Renta vitalicia  |
| 6. El que adquiere por cantidad determinada los frutos que una cosa produzca en tiempo determinado, celebra contrato de: ( ) | F. El 50% de lo que pago.                                     |
| 7. Si la renta vitalicia se constituyó para alimentos, no podrá ser. ( )   | G. Embargada  |
| 8. La deuda de juego prohibido no puede ser motivo de: ( )   | H. Transacción  |
| 9. La renta vitalicia se puede pactar sobre:( )  | I. Renta vitalicia  |
| 10. Si el que paga la renta vitalicia, ha causado la muerte del acreedor debe: ( )   | J. Juego prohibido  |

<b>Unidad 8. Contratos de Garantía</b>	
<b>Introducción</b>	<p>En esta unidad el alumno conocerá y analizará los contratos de garantía, cuya finalidad es asegurar el cumplimiento de una obligación.</p> <p>Por ejemplo, la fianza es un contrato de gran utilidad, tanto para el deudor como para el acreedor, pues muchas de las transacciones que se llevan a cabo se realizan gracias a la fianza que se otorga por un tercero quien se compromete a pagar, si el deudor principal no lo hace.</p> <p>Así también, es de señalarse que en el contrato de prenda e hipoteca se constituyen derechos reales como garantía, en el primero de ellos sobre bienes muebles, y en el segundo sobre inmuebles.</p> <p>Estas y otras particularidades, serán analizadas en la presente unidad.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>Al terminar el curso, el alumno:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>○ Valorar la importancia de los contratos de garantía como un contrato accesorio, así como los elementos y características especiales de cada uno de ellos.</li></ul>
<b>Bibliografía básica</b>  Zamora y Valencia Miguel Ángel. <i>Contratos Civiles</i> , México: 12 <sup>a</sup> ed., Porrúa, 2009.  Código Civil de la Ciudad de México.	<p><b>Actividad de aprendizaje 1.Particularidades de los contratos de garantía</b></p> <p>Lea la obra <i>Contratos Civiles</i> de Zamora y Valencia, particularmente el título referente a “Los contratos de garantía”, y realice lo siguiente:</p> <p>1.Elabore un mapa mental que contenga elementos y características para cada uno de los siguientes contratos de garantía:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Contrato de Fianza</li><li>2. Contrato de Prenda</li><li>3. Contrato de Hipoteca</li></ol>

### Autoevaluación

**Relacione estas columnas escribiendo entre los paréntesis de la pregunta la letra de la respuesta:**

- |   |   |
|---|---|
| <p>1. ¿Cómo se define el contrato de fianza?<br/>( )</p>  | <p>A. Es un contrato accesorio; constituye una garantía real para el cumplimiento de una obligación; el objeto indirecto siempre será un bien mueble; es un contrato real en oposición al consensual; para el perfeccionamiento del contrato se debe entregar el bien mueble al acreedor, ya sea real o jurídica; y el contrato debe tener fecha cierta de manera fehaciente.</p>   |
| <p>2. ¿Cómo se clasifica el contrato de fianza?<br/>( )</p>   | <p>B. Es un contrato accesorio, pues su existencia depende de una obligación preexistente; sirve para garantizar una obligación; y como es un contrato accesorio se sigue la suerte de lo principal. (inexistencia, extinción, cesión).</p>   |
| <p>3. ¿Cuáles son algunas de las características del contrato de fianza?<br/>( )</p>                          | <p>C. Accesorio, unilateral, gratuito porque sólo genera provechos para el acreedor consistentes en la seguridad desde el punto de vista económico, de que será cumplida la obligación del deudor en su favor; por excepción oneroso, bilateral, consensual formal, y nominado.</p>   |
| <p>4. ¿Cuáles son las distintas clases de fianza se pueden otorgar? ( )</p>                                   | <p>D. Únicamente sobre bienes inmuebles</p>   |
| <p>5. ¿Por qué la fianza constituye una garantía personal para el cumplimiento de una obligación?<br/>( )</p> | <p>E. Es un contrato por virtud del cual una persona, constituye un derecho real del mismo nombre sobre un bien inmueble determinado y enajenable, en favor de la otra, para garantizar el cumplimiento de una obligación, sin desposeer al deudor del bien gravado y que le da derecho al acreedor, de persecución y en caso de incumplimiento de la obligación, de enajenación y preferencia para ser pagado con el producto de la enajenación, en el grado de prelación que señala la ley.</p> |
| <p>6. ¿Cómo se define el contrato de prenda?<br/>( )</p>  | <p>F. Accesorio; unilateral (porque sólo genera obligaciones para una de las partes); generalmente gratuito (porque sólo produce provechos para el acreedor); por excepción bilateral y oneroso; consensual; y nominado.</p>  |
| <p>7. ¿Cómo se clasifica el contrato de</p>   |   |



8. ¿Cuáles son algunas de las características del contrato de prenda?  
( )

9. ¿Sobre qué bienes se constituye el derecho real prendario? ( )

10. ¿Cómo se define el contrato de hipoteca? ( )

11. ¿Cómo se clasifica el contrato de hipoteca? ( )

12. ¿Cuáles son algunas de las características del contrato de hipoteca? ( )

G. Únicamente sobre bienes muebles

H. Porque el fiador está garantizando en lo personal con todos sus bienes, el cumplimiento de su obligación.

I. Es un contrato accesorio de garantía; es una garantía real para el cumplimiento de una obligación; la celebración del contrato origina la creación del derecho real; para que produzca sus efectos de derecho real, oponible *erga homnes*, sólo puede recaer sobre bienes determinados e indubitablemente identificados, que son los únicos que pueden inscribirse en el Registro de la propiedad; los bienes sobre los que se constituye deben ser bienes enajenables; y es un contrato que no desposee del bien al deudor y que no tendrá la obligación de entregarlo mientras no se haga efectiva la garantía que implica.

J. Accesorio, bilateral, generalmente gratuito, en ocasiones oneroso, real, formal porque debe constar por escrito, nominado.

K. Es aquel por virtud del cual una de las partes se obliga ante otra, al cumplimiento de una prestación determinada, para el caso de que un tercer, deudor de este último, no cumpla con su obligación.

L. Legales; judiciales; convencional; gratuitas; onerosas; mercantiles; y Civiles.

**13.** ¿Sobre qué bienes se constituye el derecho real hipotecario? ( )

**M.** Es aquel por virtud del cual una persona llamada deudor constituye un derecho real del mismo nombre sobre un bien mueble, determinado y enajenable, a favor de otra quien se le deberá entregar real o jurídicamente, para garantizar el cumplimiento de una obligación y que le da derecho al acreedor de retención, de persecución y, en caso de incumplimiento de la obligación, de enajenación y de preferencia para ser pagado con el producto de la enajenación en el grado de prelación que señale la ley, y que obliga al acreedor a la devolución del bien en caso de que se cumpla la obligación garantizada.

<b>Unidad 9. Disposiciones del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, relacionadas con los Contratos y las Personas Morales.</b>	
<b>Introducción</b>	<p>En esta unidad, el alumno conocerá la función registral que tiene encomendada el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal; la integración del sistema registral, particularmente lo referente al registro de personas morales civiles; la importancia de la publicidad que el Gobierno del Distrito Federal otorga a través del Registro Público de la Propiedad a los actos jurídicos, para que estos surtan efectos ante terceros.</p> <p>Es importante señalar, que en esta unidad el alumno tendrá que correlacionar diversas normas jurídicas, para poder comprender la importancia registral y la publicidad de los contratos civiles.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>Al terminar el curso, el alumno podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>○ Explicar las funciones y facultades del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y su influencia en la celebración de los contratos</li></ul>
<b>Bibliografía básica</b>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. De las personas morales</b></p> <p>De la lectura al Código Civil para el Distrito Federal (Arts. 2999-3074), la Ley Registral para el Distrito Federal, y el Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, identifique la importancia relacionada con el <b>registro de las Personas Morales</b>.</p> <p><b>Actividad de aprendizaje 2. Registro de contratos</b></p> <p>De la lectura al Código Civil para el Distrito Federal (Arts. 2999-3074), la Ley Registral para el Distrito Federal, y el Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, identifique la importancia relacionada con el <b>registro de los contratos, para efectos de publicidad</b>.</p>
Sanchez Medal, Ramón. De los Contratos Civiles: Teoría General del Contrato, Contratos en Especial, Registro Público de la Propiedad, México, Porrúa, 2011. Pp. 545-552.	
Zamora Y Valencia, Miguel A., <i>Contratos Civiles</i> , México: 12ª ed., Porrúa, 2009.	

<p>Código Civil de la Ciudad de México. Disponible en: <a href="http://www.aldf.gob.mx">http://www.aldf.gob.mx</a>. [Consultado el 31 de agosto de 2017]</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 3. Inscripciones al registro público de la propiedad</b></p> <p>De la lectura al Código Civil para el Distrito Federal (Arts. 2999-3074), la Ley Registral para el Distrito Federal, y el Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, identifique la importancia relacionada con la <b>seguridad jurídica derivada de los efectos declarativos de las inscripciones en el Registro Público de la Propiedad.</b></p>
<p>Ley Registral para el Distrito Federal. Disponible en: <a href="http://www.aldf.gob.mx">http://www.aldf.gob.mx</a>.</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 4. Sistemas registrales</b></p> <p>Lea a Sanchez Medal, apartado “<b>clasificación de los sistemas registrales</b>”, e indique las características de los sistemas alemán, francés, australiano y mexicano.</p>
<p>[Consultado el 31 de agosto de 2017]</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 5. Etapas del procedimiento</b></p> <p>Lea los artículos 29 al 36 y del 40 al 56 de la Ley Registral para el Distrito Federal, posteriormente, en un organizador gráfico represente cada una de las <b>etapas del procedimiento registral</b> con sus respectivos términos y especificaciones.</p>
<p>Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal. Disponible en: <a href="http://www.aldf.gob.mx">http://www.aldf.gob.mx</a> [Consultado el 31 de agosto de 2017]</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 6. Inmatriculación</b></p> <p>Lea los artículos 3046 al 3058 del Código Civil para la Ciudad de México, y diga:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• ¿Qué es la <b>inmatriculación</b>?</li><li>• ¿Cuáles son las particularidades de cada tipo de inmatriculación?</li></ul>

### Autoevaluación

De la lectura al Código Civil de la Ciudad de México (arts. 2999-3074); la Ley Registral para el Distrito Federal; y el Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal responda si las siguientes 8 preguntas y su respuesta son verdades o falacias, escribiendo *Verdadero* o *Falso* en la línea según corresponda a cada una:

1. **¿Por qué es importante la función del Registro Público de la Propiedad?** Porque la función registral constituye el mecanismo mediante el cual el Estado brinda certidumbre jurídica, a través de la inscripción y publicidad de los actos que requieren satisfacer este requisito, para surtir efecto frente a terceros y, que permiten conocer la situación que guardan la propiedad raíz y otros derechos reales, tratando con ello de evitar hechos que pudieran conducir a equívocos a los participantes en las transacciones que los tienen como objeto. \_\_\_\_\_
2. **¿En qué consiste la publicidad registral?** En que todas las personas que lo soliciten deben demostrar un interés jurídico tienen derecho a consultar los asientos que obren en los folios y los documentos archivados que se relacionen con las inscripciones. \_\_\_\_\_
3. **¿Por qué materias, se integra el sistema registral?** 1) Por el registro inmobiliario, 2) Por el registro mobiliario, y 3) Por el registro de personas morales. \_\_\_\_\_
4. **Los principios registrales son:** Publicidad; Inscripción; Especialidad o determinación; Consentimiento; Tracto Sucesivo; Rogación; Prioridad o prelación; Legalidad; Legitimación; y Fe Pública Registral. \_\_\_\_\_
5. **¿En materia registral, qué es la seguridad jurídica?** Es una garantía Constitucional que se basa en un título auténtico generador del derecho y en su publicidad que opera a partir de su inscripción o anotación registral. \_\_\_\_\_
6. **¿Qué dispone el Código Civil de la Ciudad de México, como requisito para que un contrato sea registrable?** Que al calce de los mismos haya la constancia de que el Notario, el Registrador, o el Juez competente, se cercioraron de la autenticidad de las firmas y de la voluntad de las partes, y que dicha constancia se encuentre firmada por los mencionados fedatarios y llevar impreso el sello correspondiente. \_\_\_\_\_

7. **¿Qué efectos y que tiene la inscripción de los contratos en el Registro Público de la Propiedad?** Tiene efectos declarativos, por lo tanto convalida los convenios con arreglo a las leyes, y protege los derechos inscritos, cuya causa de nulidad resulte claramente del mismo registro. \_\_\_\_\_

8. **¿En qué casos el notario o autoridad deberán solicitar al Registro Público certificado sobre la existencia o inexistencia de gravámenes o anotaciones registrales?** Cuando vaya a otorgarse una escritura en la que se cree, declare, reconozca adquiera, transmita, modifique, limite, grave o extinga la propiedad o posesión de bienes raíces, o cualquier derecho real sobre los mismos.

\_\_\_\_\_

<b>Unidad 10. Convenios para Prevenir y/o Resolver Controversias. Presentes y Futuras</b>	
<b>Introducción</b>	En nuestra legislación, el artículo 2944 del código civil de la Ciudad de México determina que la transacción es un contrato, pero es importante destacar que en estricto sentido es un convenio, ya que éste tiene como finalidad primaria modificar o extinguir derechos y obligaciones, y como finalidad secundaria evitar o poner fin a controversias que generan litigios.
<b>Objetivo</b>	Al terminar el curso, el alumno podrá: <ul style="list-style-type: none"><li>○ Determinar la utilidad del contrato transacción y su importancia para prevenir o resolver controversias presentes o futuras.</li></ul>
<b>Bibliografía básica</b>  Zamora Y Valencia, Miguel A., <i>Contratos Civiles</i> , México: 12 <sup>a</sup> ed., Porrúa, 2009.  Código Civil de la Ciudad de México.  Disponible en: <a href="http://www.aldf.gob.mx">http://www.aldf.gob.mx</a> .  [Consultado el 31 de agosto de 2017]	<b>Actividad de aprendizaje 1.</b>  Lea la obra <i>Contratos Civiles</i> , particularmente el título referente a “EL CONTRATO DE AFIRMACIÓN DE DERECHOS” y realice lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Un resumen a mano que explique qué es el convenio de transacción.</li><li>2. Desarrolle un mapa mental que contenga el concepto y elementos de la transacción.</li><li>3. Elabore un ensayo de un mínimo de dos cuartillas en tipografía arial 12 interlineado 1.15 que centre su atención en la naturaleza jurídica de la transacción, su utilidad y su fuerza obligatoria.</li></ol>

### Autoevaluación

Complete las siguientes oraciones con los conceptos que se encuentran en el recuadro:

<b>reciprocas</b>	<b>doscientos pesos</b>	<b>prevenir</b>
<b>recurso</b>	<b>derechos</b>	<b>controversia</b>
<b>cosa juzgada</b>	<b>terminada</b>	<b>sentencia judicial</b>
<b>extintivos</b>	<b>por escrito</b>	

1. La Transacción es un convenio por el cual las partes haciéndose \_\_\_\_\_ terminan una \_\_\_\_\_, o previenen otra.
2. La ley exige que la transacción se celebre \_\_\_\_\_ si tiene como finalidad prevenir controversias y el interés del negocio excede de \_\_\_\_\_.
3. La naturaleza jurídica del convenio de transacción es de efectos \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.
4. La utilidad del convenio de transacción es evitar mayores conflictos, pues lo que trata el convenio de transacción, es dar por \_\_\_\_\_ o \_\_\_\_\_ una controversia.
5. La fuerza obligatoria del convenio de transacción consiste en que la transacción produce los mismos efectos que una \_\_\_\_\_ contra la cual no procede ningún \_\_\_\_\_, es decir, genera los efectos de \_\_\_\_\_.



## **Unidad 11. Particularidades de los Contratos Civiles Celebrados por Internet**

<b>Introducción</b>	<p>En materia civil, la regulación de los contratos celebrados vía internet fue posible debido a diversas iniciativas de reforma que se presentaron a partir del año 1999 y terminaron en el 2000; siendo la iniciativa de mayor trascendencia la aprobada y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de mayo de 2000, que, entre otros ordenamientos jurídicos, reformó y adicionó diversas disposiciones del Código Civil y Código de Procedimientos Civiles, ambos a nivel federal. Las iniciativas de reforma se basaron en la Ley Modelo de la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación del Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI), también conocida como UNCITRAL.</p> <p>El reconocimiento de los contratos civiles electrónicos hizo evidente la necesidad de brindar seguridad y certeza jurídica a los actos jurídicos celebrados vía internet, pero también la estrecha relación del derecho nacional e internacional. Es por ello, que el estudioso del derecho, como primer acercamiento, le corresponde conocer los siguientes temas: voluntad, objeto, forma, cumplimiento y dificultad de prueba en este tipo de contratos.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>Al terminar el curso, el alumno podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>○ Ponderar las ventajas y desventajas de celebrar los Contratos Civiles por vía electrónica</li></ul>
<b>Bibliografía básica</b>  Bejarano Sánchez, Manuel. <i>Obligaciones civiles</i> , México: Oxford University Press. 2010, pp. 74-102  Elías Azar, Edgar. <i>Los contratos por medios electrónicos</i> , México, Porrúa, 2005.Pp.141-343	<b>Actividad de aprendizaje 1. Contratación electrónica</b>  Lea a Bejarano Sánchez, Elías Azar y López Varas, así como los artículos 1803, 1805, 1811, 1834 bis del Código Civil Federal y artículo 210-A del Código Federal de Procedimientos Federales, y conteste:  <ol style="list-style-type: none"><li>1. ¿Cómo se clasifica el consentimiento en los contratos celebrados vía internet?</li><li>2. ¿Cuál es el perfil particular de la comunicación por la red electrónica? Y ¿qué distingue al proceso?</li><li>3. ¿Cómo se aplican los principios básicos de la formación de los contratos civiles en la contratación electrónica?</li><li>4. ¿Cuál es el objeto del contrato?</li><li>5. ¿Cuál es la forma del contrato?</li><li>6. ¿Es factible y segura su prueba?</li><li>7. ¿Cómo se cumple y, en su caso, se ejecuta?</li><li>8. ¿Produce certeza jurídica celebrarlos?</li><li>9. Proporcione una propuesta que mejore la regulación de</li></ol>

<p>López Varas, Mariana. <i>Regulación de la Contratación Electrónica en el Código Civil Federal</i>, México, Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 2010. Pp.13-42, 75-134. Disponible en: <a href="http://www.infoem.org.mx/sipoem/ipo_capa_citacionComunicacion/pdf/pet_tesis_001_2_009.pdf">http://www.infoem.org.mx/sipoem/ipo_capa_citacionComunicacion/pdf/pet_tesis_001_2_009.pdf</a> [Consultado el 31 de agosto de 2017]</p> <p>Código Civil Federal y Código Federal de Procedimientos Civiles. Disponible en: <a href="http://www.diputados.gob.mx/">http://www.diputados.gob.mx/</a> [Consultado el 31 de agosto de 2017]</p>	<p>la celebración de este tipo de contratos.</p>
---	--

### Autoevaluación

Relacione ambas columnas colocando en el paréntesis la letra que corresponda

- |   |   |
|---|---|
| 1. El consentimiento en los contratos celebrados por medios electrónicos se clasifica como...( )  | A. Cuando las partes quieran otorgar mayor certeza jurídica.  |
| 2. Cuando la oferta se haga por medios electrónicos, sin fijación de plazo para aceptarla, el autor de la oferta queda...( )                              | B. No se requiere estipulación previa   |
| 3. Tratándose de la propuesta y aceptación hechas a través de medios electrónicos, ¿qué se requiere para que produzca efectos entre los contratantes? ( ) | C. Tácito   |
| 4. ¿Qué se considera primordial para valorar la fuerza probatoria de la información generada o comunicada que conste en medios electrónicos? ( )          | D. desligado si la aceptación no se hace inmediatamente   |
| 5. ¿En qué casos un acto jurídico celebrado por medios electrónicos debe otorgarse ante fedatario? ( )  | E. En los casos en que la ley establezca ese requisito.   |
|   | F. La certificación que realice el fedatario público  |
|   | G. Expreso  |
|   | H. Se requiere estipulación previa  |
|   | I. ligado durante tres días, además del tiempo necesario para la ida y vuelta regular del correo público. |
|   | J. La fiabilidad del método en que haya sido generada.  |

## Estrategias de aprendizaje

Las estrategias de aprendizaje se definen como el conjunto de actividades, técnicas y medios que son útiles para potencializar un aprendizaje significativo. En este apartado le explicamos cómo realizar algunas de las actividades o tareas que se deberán elaborar a lo largo de la asignatura.

### Ensayo

Es un escrito en prosa en el que se expresa un punto de vista acerca de un problema o tema, con la intención de persuadir a otros. Para ello es importante tener ideas y razones consistentes, además de lograr expresarlas elocuentemente.

En su ensayo puede expresar abiertamente sus ideas y opiniones, estar a favor o en contra de una disciplina o tema expresados. Debe cuidar que la intención de la comunicación que ha entablado sea clara para quien lo lea, con el fin de que su mensaje sea captado sin dificultad.

Todo ensayo se compone básicamente de la siguiente estructura:

- **Introducción.** Describe la problemática y objetivo de su tema.
- **Desarrollo.** Explica de manera profunda sus ideas y da respuesta a las interrogantes, que inviten a la reflexión de quien lo lee. Recuerde siempre sustentar su trabajo con las fuentes que consultaste.
- **Conclusiones.** Retoma lo que planteo inicialmente y aporta soluciones y sugerencias con la intención de dar pie a que pueda continuarse sobre la misma temática en otras situaciones o por otras personas.
- **Bibliografía.** Se indican las fuentes de consulta que sirvieron para recabar la información y sustentar su propuesta.

### Resumen

Es la forma abreviada de un texto original al que no se le han agregado nuevas ideas; representa en forma objetiva, pero más acotada, los contenidos de un texto o escrito en particular. El resumen se deriva de la lectura de comprensión y constituye una redacción escrita a partir de la identificación de las ideas principales de un texto respetando las ideas del autor. Se realiza una descripción abreviada y precisa para dar a conocer lo más relevante de un tema. El resumen permite repetir literalmente las ideas ajenas (aunque también puede utilizar sus propias palabras), siempre y cuando la presentación sea coherente y se hagan las citas correspondientes; el fin es comunicar las ideas de manera clara, precisa y ágil.

Al elaborar un resumen no debe incluir interpretaciones, críticas o juicios propios, ni omitir los elementos fundamentales del tema original. Elaborarlo implica desarrollar su capacidad de síntesis y la habilidad para redactar correctamente.

Para realizarlo, considere lo siguiente:

- Haga una lectura general y total.

- Seleccione las ideas principales.
- Elimine la información poco relevante.
- Redacte el informe final conectando las ideas principales.

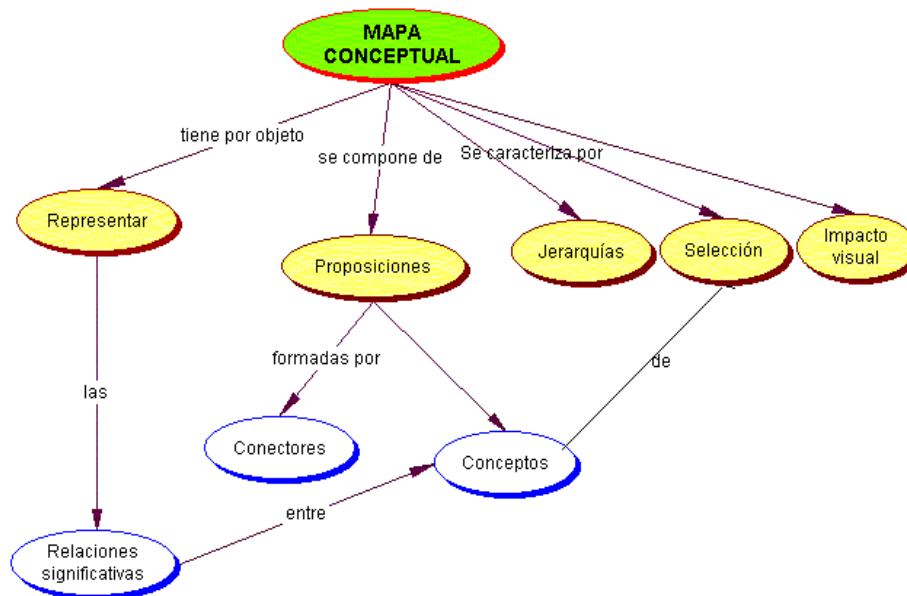
## Mapa conceptual

Es un esquema gráfico que se integra por la selección, jerarquización de conceptos y relación entre ellos; generando una visión de conjunto del concepto principal. Recuerde que un concepto es la representación mental de la realidad –tangible o intangible–, por ejemplo: concepto de amor o democracia.

Para elaborar un mapa conceptual:

- Identifique los conceptos con los que va a trabajar estableciendo niveles de análisis
- Establezca niveles de análisis y la relación entre los conceptos.
- Ordénelos, de lo abstracto y general, al más concreto y específico, situando los conceptos en el diagrama.
- Coloque conectores para enlazar los conceptos, éstos son muy importantes, pues en ellos se comprueba si comprendió el tema.
- Revise su mapa, observe si todas las conexiones de conceptos y enlaces tienen coherencia y expresan su comprensión del texto.

Observe el siguiente ejemplo:



*Ejemplo de un mapa conceptual [mapa conceptual]. (s.f.). Tomado de <http://www.facmed.unam.mx/emc/computo/mapas/mapaconceptual.htm>*

## Cuadro sinóptico

Esta herramienta permite sintetizar la información de manera ordenada y jerárquica, tiene la posibilidad de irse ampliando a medida que aparecen más datos dentro del documento. Con esta herramienta es posible extraer una serie de palabras clave/tema que permitan desarrollar las ideas o teorías que contenga el texto.

Al elaborar un cuadro sinóptico se deben incluir solamente las ideas principales en forma breve y concisa; localice los conceptos centrales de manera ordenada y sistemática y relaciónelos elaborando un esquema que los contenga; amplíe las ideas principales con ideas subordinadas.

Para elaborar un cuadro sinóptico, tome en cuenta lo siguiente:

- Organice la información de lo general a lo particular, de izquierda a derecha, en orden jerárquico.
- Utilice llaves para clasificar la información.

## Cuadro comparativo

Es utilizado para organizar y sistematizar la información; está formado por un número variables de columnas en las que se lee la información en forma vertical y se establece la comparación entre los elementos de estas.

Con esta herramienta se pueden identificar las semejanzas y diferencias entre dos o más objetos o eventos para llegar a una conclusión. Facilita la organización de ideas trascendentes y secundarias de una temática. Para realizarlo,

- Identifique los elementos que se compararán.
- Defina los parámetros de comparación.
- Identifique las características de cada objeto o evento.
- Anote las semejanzas y diferencias de los elementos comparados.
- Elabore sus conclusiones.

Ejemplo:

Características	Sólido	Líquido	Gaseoso
Movimiento	Vibran	Se mueven desordenadamente	Se mueven libremente
Fluidez	Nula	Tienen fluidez	Tienen fluidez
Fuerza de cohesión	Bastante	Poca	Nula

<b>Forma</b>	Definida	Adopta la forma del recipiente	Adopta la forma del recipiente
<b>Volumen</b>	Definido	Definido	Indefinido
<b>Comprensibilidad</b>	Nula	Poca	Bastante

## **Cuestionarios**

Instrumento de investigación apoyado en preguntas de carácter abierto para dar libertad al estudiante para redactar; no se limitan las alternativas de respuesta a un solo documento ya que las respuestas pueden sustentarse con los textos que se manejan, complementarios o del propio interés del estudiante.

## **Bibliografía complementaria**

Borda, Guillermo A. (1990). *Tratado de Derecho Civil. Contratos I y II*. Argentina: Abeledo-Perrot.

Barbero, Doménico. (1967). *Sistema de Derecho Privado*. Tomo IV. Argentina: Ediciones Jurídicas Europa-América.

Bonnecase, Julien. (1958). *Elementos de Derecho Civil*. Tomo II. México: José M. Cajica Jr.

Mazeud, Henri, León y Jean. (1965). *Lecciones de Derecho Civil, Vol. I. Obligaciones, El Contrato. Promesa Unilateral, Parte 3ª. Vol. III. Los Principales contratos (continuación)*, Argentina: Ediciones Jurídicas Europa-América.

Messineo, Francesco. (1971). *Manual de Derecho Civil y Comercial*. Tomos V y VI. Relaciones Obligatorias Singulares. Argentina: Ediciones Jurídicas Europa-América.

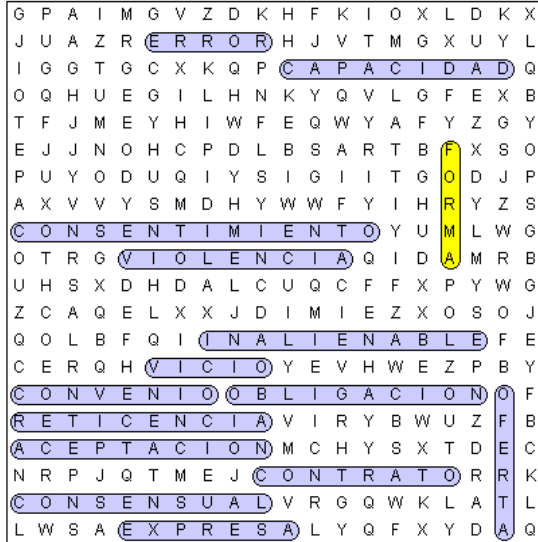
Pianiol, Marcel y Ripert, Georges. (1977). *Tratado Práctico de Derecho Civil Francés, Tomo V, Donaciones y Testamentos. Tomo X, Contratos Civiles, Tomo XI. Contratos Civiles, Tomo XII. Garantías Reales, Tomo XIII- Garantías Reales (2ª. Parte)*. Cuba: Cultura.

Trabucchi, Alberto. (1967). *Instituciones de Derecho Civil*. Tomo II Obligaciones y Contratos, sucesiones "mortis causa", Donaciones. España: Editorial Revista de Derecho Privado.



## Respuesta de las autoevaluaciones

### Unidad 1:



### Unidad 2:

1. artículo 2243
2. antecontrato
3. garantizar
4. artículo 2246
5. escrito
6. elementos
7. definitivo
8. una escritura pública
9. un escrito privado
10. característicos
11. jurisprudencia
12. inexistencia
13. capacidad general
14. capacidad especial
15. prohibición
16. ilicitud
17. bien raíz
18. artículo 2302
19. bilateral
20. forma legal

### Unidad 3:

1. a
2. b
3. a
4. a
5. a
6. a
7. a
8. b
9. b
10. c

### Unidad 4:

- 1) **ARRENDAMIENTO:** b, c, d, e, i, k, l
- 2) **COMODATO:** b, c, e, i, k, l, n

### Unidad 5:

- 1) **DEPÓSITO:** b, c, d, e, i, g, h, k, l
- 2) **MANDATO:** b, c, d, e, i, h, n
- 3) **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES:** b, c, d, e, g, h, j, l
- 4) **OBRA A PRECIO ALZADO:** b, c, d, e, i, h

### Unidad 6:

1. l
2. F
3. C
4. H
5. G
6. E
7. B
8. D
9. A

**Unidad 7:**

1. F
2. E o I
3. H
4. E o I
5. J
6. A
7. G
8. B
9. C
10. D

**Unidad 8:**

- |      |       |
|------|-------|
| 1. K | 8. A  |
| 2. F | 9. G  |
| 3. B | 10. E |
| 4. L | 11. C |
| 5. H | 12. I |
| 6. M | 13. D |
| 7. J |       |

**Unidad 9:**

1. Verdadero
2. Falso
3. Verdadero
4. Verdadero
5. Falso
6. Verdadero
7. Falso
8. Verdadero

**Unidad 10:**

1. reciprocas – controversia
2. por escrito – doscientos pesos
3. extintivos – derechos
4. terminada – prevenir
5. sentencia judicial – recurso – cosa juzgada

**Unidad 11:**

1. G
2. D
3. B
4. J
5. E

## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. Enrique Graue Wiechers  
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas  
Secretario General

Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez  
Secretario Administrativo

Dra. Mónica González Contró  
Abogada General

### FACULTAD DE DERECHO

Dr. Raúl Contreras Bustamante  
Director

Dr. Víctor Manuel Garay Garzón  
Secretario General

Mtra. Irma Patricia Merodio Bassan  
Secretaria Administrativa

Dra. María del Socorro Marquina Sánchez  
Secretaria Académica

Lic. Lorena Gabriela Becerril Morales  
Secretaria de Asuntos Escolares

### DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA

Mtro. Fausto Pedro Razo Vázquez  
Jefe de la División

Mtro. Orlando Montelongo Valencia  
Coordinador de Evaluación

Lic. Miguel Vidal González  
Responsable de Sección Escolar

Lic. Carlos Mondragón Navarro  
Revisión Editorial

Mtro. Diego Alexander Cancino Meza  
Jefe de Diseño

Arq. Silvia Guzmán Torres  
Delegación Administrativa

